



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8ª Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

***.
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 13 de mayo de 2020
***.

11º REUNIÓN

8º SESIÓN ORDINARIA

T1js.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HECTOR

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INES - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FLORES, RICARDO ARIEL - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CESÁR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo horas 16:21', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de veintiún señores concejales, siendo horas 16:21' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **8º SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2020.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales **RAÚL CÓRDOBA** y **SUSANA PONTUSSI**, a izar las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto, los concejales **RAUL CORDOBA** y **SUSANA PONTUSSI**, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes. Sobre todo felicitarlo en su carácter de Presidente del Concejo, a los integrantes del mismo como concejal y a todo el personal que hoy está presente.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Porque es un paso muy importante para nosotros en el tratamiento de los distintos temas, que les podamos llevar respuesta a los vecinos.

Utilizando este espacio de manifestación nos sorprendimos, y tratando de respetar lo que se dijo dentro del protocolo que se quiere seguir en manifestaciones, me sorprendió esto que realizó la señora intendenta, a través de su Ejecutivo, que tiene que ver con la apertura de una **peatonalización en el micro y macrocentro y también las bicisendas**.

Sin ningún tipo de consulta, sin haber podido darnos la oportunidad a los concejales de poder realizar algún tipo de plenario. Por supuesto, que tiene los fundamentos, pero también escuché por parte del Ejecutivo que esto va a tener una inversión aproximada de 8 millones de pesos.

La verdad, uno que venía manifestando el tema de la siniestralidad vial, más que la bicisenda, que tiene que ver con gasto de material, hubiese utilizado ese material en la rotonda del CoFrutHos donde falleció una persona días atrás. En la calle Alvear, en pleno centro, donde también falleció una persona que intentaba cruzar la calle. Eso es, porque no están bien señalizadas las sendas peatonales.

Es una crítica constructiva. Creo que, si bien está planteado por el transporte automotor, pero también es un sector que está con distintos sectores y creo que impulsar el tema del uso de la bicicleta, no estamos preparados.

Fíjese que no pudimos llegar, ni en este Concejo, ni en anteriores a ponerle una patente a ese vehículo automotor. Porque es un vehículo automotor también, a tracción a sangre, como se dice, y no tiene ni siquiera un registro de patente.

Así que, creo que fue algo muy apresurado y le voy a hacer la crítica constructiva en todos los espacios que tenga. Porque tendríamos que haber velado primero por las vidas de las personas y recién haber discutido el tema. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

De vuelta a nuestra casa ¿Qué significa? Que vamos por buen camino. No son tiempos fáciles, pero esto nos enseñó también a amigarnos con la tecnología. Creo que fuimos uno de los primeros Cuerpos Legislativos en **sesionar vía online**, en forma virtual.

En usted, señor Presidente, un agradecimiento a todo el equipo del Concejo Deliberante que pudo lograr que todos los concejales desde nuestro domicilio logremos sesionar. Eso por un lado.

Escuchaba las manifestaciones del concejal, permítame nombrarlo, Córdoba. Sí vi que se lanzó en nuestra ciudad un **plan de movilidad** muy ambicioso, por lo que veo. Pero también hay que decir, creo que es el momento de la bicicleta, la movilidad que está utilizando y que deberían utilizar las personas ya que, por ejemplo, al centro no pueden ingresar los vehículos. Pero, coincido con el concejal en el sentido que se tendría que haber hecho un estudio más profundo, incluido con nosotros los concejales. Había...

T2mn.-

...Había presentado un proyecto al respecto que fue trabajado con un grupo de ciclistas y por supuesto, con asesores especialistas en el tema. También, veo con beneplácito que en ese plan de movilidad el Ejecutivo Municipal está viendo proyectos y los está tomando y ¡qué bien señor Presidente!

Permítame que lea. Presenté un proyecto el 7 de marzo de 2019, donde solicitaba un *estudio de factibilidad por parte del Ejecutivo Municipal para peatonalizar la avenida Batalla de Salta, entre avenida Armada Argentina y Ejército Argentino del barrio Ciudad del Milagro*.

¡Qué bien!, cuando veo el plan de movilidad, veo que se va a ejecutar esa obra. Había tenido reunión con los vecinos de Ciudad del Milagro y sabe ¿cuándo señor Presidente?, cuando estábamos tratando el PIDUA II, porque tenían que surgir polos de desarrollo en los diferentes barrios.

Mire lo que son las cosas. Por la pandemia ahora se va a realizar esa obra, creo que va a ser la primera peatonal en un barrio, y puedo decir que fue una idea de los vecinos plasmada a través mío, lo presenté hace un año.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Así que también, hay que decir las cosas que están muy bien, que se hacen bien. Para mí fue beneplácito -repito- de ver que el Ejecutivo va a hacer una peatonal de un proyecto que presenté hace un año en Ciudad del Milagro. Por supuesto, me acercaré a los vecinos de este barrio, para que sepan que esta concejal lo presentó al proyecto que fue al Ejecutivo. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor Presidente.

En una semana muy especial este pedido de manifestación era para destacar y brindar un reconocimiento a los 48 años que cumplió hoy la **Universidad Nacional de Salta**.

La Universidad Nacional de Salta, representa a una institución que a través del tiempo brindó un prestigio enorme a toda la provincia de Salta. Distintos profesionales, universitarios y profesionales de nuestro medio nacieron de esta casa de altos estudios y a medida que va pasando el tiempo este reconocimiento a nivel nacional se fortalece día a día.

También, en este crecimiento la Universidad Nacional de Salta, desarrolló una extensión territorial para destacar que, en Orán, Tartagal, Metán y Rosario de la Frontera, a través de un anexo con la carrera de Enfermería en Santa Victoria Este, en donde distintas etnias lograron formarse, educarse, acceder a la educación superior y fundamentalmente, ser una solución sanitaria en el norte de nuestra provincia.

También, la presencia de la UNSa está con tres tecnicaturas en la localidad de Cafayate, próximamente estará en Joaquín V. González, también en San Antonio de los Cobres. Creo...

T3mm.-

...Creo que hay que destacar la tarea de todas las universidades que acompañan este crecimiento de la Universidad y también de todas las autoridades que pasaron a través de estos 48 años.

Todos los rectores, las rectoras, los decanos, decanas, los secretarios de cada una de las unidades académicas, el personal de apoyo universitario que hacen una tarea destacada dentro de esta casa de altos estudios, los docentes, los investigadores, porque cada uno de ellos aporta un granito de arena para que los chicos, aquellos que terminan la secundaria den un paso más y sepan que la educación es el camino. Que deben acceder a la educación superior y fundamentalmente, llegar a ser profesionales.

En nuestra sociedad salteña sabemos que la Universidad Nacional de Salta pobló en cada una de las instituciones con estos profesionales que brindan un prestigio enorme en estos 48 años de existencia.

Es por eso, que quiero desarrollar este reconocimiento y también, en traducir que cada uno dentro de lo que es el seno familiar, un profesional enorgullece a cada una de las familias. Porque uno puede ver a los futuros profesionales o los estudiantes dentro de esta casa de altos estudios y sobre todo el esfuerzo de cada una de las familias, tanto en Capital como en el interior para traducir que todos tienen la misma oportunidad, todos pueden ser universitarios, profesionales, no hay distinciones de clases sociales, simplemente la voluntad de estudiar y llegar a obtener un título.

Este reconocimiento a todos, fundamentalmente, felicitaciones a la Universidad Nacional de Salta que es un ejemplo para todos los salteños.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Buenas tardes, señor Presidente, muchas gracias.

Cuando comenzó la pandemia la intendenta y el Ejecutivo Municipal, la gente de Hacienda, de **Habilitaciones Comerciales prorrogaron por 90 días** el tema de habilitaciones, cartelerías para ayudar a los comerciantes, inclusive se prorrogó el tema de los carnets de conducir vencidos.

Me causó gran sorpresa ayer cuando recorría la ciudad, veía inspectores en un local de la calle Rioja y Santa Fe y estaban multando al local por el tema de los carteles. Un local que no importa el tamaño o el poder económico que tiene, si prorrogamos por 90 días y no puede hacer los papeles de habilitación, creo que es ilógico que vayan y le hagan una multa y un acta porque no tiene la cartelería.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

El que maneja la parte de Habilitaciones de la Municipalidad no tendría que salir a hacer una caza de brujas, es momento de apoyar a los comerciantes porque vienen de 60 días de estar parados y no apretarlos con el tema de las actas y multas.

Así que, pedirles desde aquí al Ejecutivo Municipal le llame la atención a este funcionario, no sé quién es, que no puede salir a hacer eso. Tenemos que apoyar mucho a los comercios para reactivar la economía.

En otro orden de cosas, veo que se habilitaron las ferias americanas, los restaurantes, celebro porque a mí me gusta que la gente trabaje y es lo que pide. Y no habilitamos los gimnasios, que son lugares donde la gente tiene un nivel que se puede cuidar, tienen las condiciones para hacerlos la mayoría de los gimnasios de Salta. Ayer los estuve recorriendo.

Entonces, pedirle al Ejecutivo Municipal que habilite y deje trabajar con turnos, con la cantidad mínima de gente, creo que podrían trabajar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero, por un lado, rendir homenaje a los guerreros y guerreras de las trincheras sanitarias, hacerlo en conjunto con la concejal Monserrat, hablamos hace un momento de esto.

Ayer fue el **Día de los Enfermos y las Enfermeras**. En esta época de pandemia se recuerda a los médicos, se aplaude a los policías y a tantos otros que están brindando un servicio para toda la comunidad con mucho corazón y compromiso. Pero...

T4sq.-

...Pero, poco se habla de enfermeros y enfermeras, en donde en la mayoría de las instituciones, centros de salud, hospitales, clínicas se les cancelaron licencias, francos, con la obligación de estar pendientes y a disposición del sistema sanitario ante la pandemia que estamos viviendo.

Así que, pido a mis pares un aplauso para los enfermeros y enfermeras en su día.

-Aplausos en todo el recinto-

En otro orden de ideas, y en el mismo sentido que el concejal preopinante, en la sesión pasada incorporamos en un proyecto de resolución el pedido que se permita trabajar a los **permisionarios en la ciudad de Salta**.

Señor Presidente, los comercios están abiertos, el ciudadano está circulando e independientemente de la decisiones que tome el Comité de Emergencia, me gustaría que el municipio interceda ante cientos de familias que hoy están sin poder trabajar en la calle y sin poder llevar el pan a su casa, porque dependen el cien por ciento del cobro del estacionamiento medido.

Además, son personas que ya de por sí no la pasan bien, mamás solteras, personas con discapacidad, personas mayores.

Si bien, señor Presidente, nosotros tenemos una ordenanza que establece quiénes son las personas que generan el cobro del estacionamiento medido, porque es una ordenanza inclusiva.

Hace muchos años se buscó darles trabajo a aquellas personas que no tenían inserción y les costaba la incorporación en el mundo laboral.

Hoy, la están pasando realmente muy mal y más aún teniendo en cuenta que tuvimos una suba mínima en el estacionamiento medido, en donde el ingreso de estas familias es poco. Familias que no cuentan con obra social.

Me comuniqué con representantes de la Agencia de Recaudación y me dicen que son grupos de riesgo porque allí hay personas mayores, pues veamos la manera de ayudarlos, que algún familiar pueda reemplazarlos y que pueda estar en la calle trabajando.

Hoy tenemos que velar por el trabajo de todos y estos trabajadores generan una recaudación para el municipio, entonces, hay que velar por cada uno de ellos y ver la posibilidad de la intendente que está en contacto constante con el Comité de Emergencia, plantear que el permisionario vuelva a las calles y recupere su fuente de trabajo.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Además, no solamente tiene que ver con la recuperación del trabajo, el permisionario hace una labor muy eficiente en el tránsito y es fundamental.

Entonces, ojalá que los funcionarios nos estén escuchando, sino le voy a pedir al presidente de la comisión de Tránsito que cite para el día lunes a los funcionarios de la Agencia de Recaudación, para que hagamos un pedido concreto de que los permisionarios vuelvan a trabajar y recuperen su fuente laboral.

Porque, es totalmente discriminatorio que se habiliten otros trabajos que podamos circular de acuerdo al DNI libremente en el centro, donde se está utilizando el estacionamiento medido y que ellos no tengan una respuesta.

Señor Presidente, si bien se los asistió con bolsones alimentarios, no es suficiente lo que se está entregando por parte del municipio.

También, estoy haciendo otro pedido, que se siga asistiendo y conteniendo a cada una de estas familias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Primeramente, quiero hacer un **homenaje al señor Presidente de la Nación y también a nuestro Gobernador**, que tan bien están llevando el tema de la pandemia.

A nivel nacional el mundo habla de cómo el presidente Fernández tomó "el toro por las astas" y la Organización Mundial de la Salud así lo hace ver. También...

T5js.-

...También, consonantemente el gobernador acatando la línea del presidente de la Nación nos está llevando por el buen camino. Así que, un homenaje a ellos.

Otro tema, quiero **agradecerle a todo el personal del Concejo Deliberante** que durante las sesiones virtuales, las sesiones de las comisiones virtuales, estuvieron trabajando con gran esfuerzo. Sin el acompañamiento de ellos, las cosas no hubieran salido tan bien como salieron.

Aparte, quiero saludar y felicitar a la gente de Prensa muy especialmente, que trabajan denodadamente. Para mí, Prensa del Concejo Deliberante es la mejor Prensa institucional de Salta. Están al día constantemente, informan al vecino todo lo que pasa correctamente.

Así que, vaya para todos ellos mi reconocimiento. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

También, celebrar y festejar la oportunidad de **volver al recinto a trabajar**, lo necesitábamos. Creo que nuestra alma y nuestras ganas necesitaban sesionar de esta forma.

Pero también felicitar a todos los compañeros, a todo el equipo del Concejo Deliberante y a usted. Creo que fue una forma muy positiva en la que le hicimos frente a la posibilidad de sesionar en forma virtual. Muchoshan pasado por alto este acontecimiento histórico y tenemos que estar orgulloso de esto. Porque nos ocupamos más que preocuparnos; encontramos una solución rápida a esa situación y fuimos la segunda ciudad en sesionar de manera virtual. Creo que fue maravilloso y marcó un precedente muy importante.

Por otro lado, no me quiero explayar mucho, porque también me dicen 'el mudito'. Este próximo domingo 17 de mayo se conmemoran 30 años de aquel acontecimiento tan importante para el mundo y que hoy tiene tantas deudas también en el mundo. Sobre todo en nuestra Salta, en nuestra ciudad, en nuestra provincia

Se celebran 30 años, se conmemoran **30 años que la homosexualidad fue quitada de la lista de las enfermedades mentales**. No nos olvidemos de la cantidad de seres humanos que murieron siendo infelices por no poder ser como eran. Por no poder ser felices eligiendo vivir como son.

De verdad, quiero que no pase desapercibida esta fecha. Porque seguramente a cualquiera de nosotros nos toca de cerca con familiares, con amigos. Historias de personas que al día de hoy no pueden decir a los cuatro vientos "soy homosexual", "soy bisexual". No pueden gritar a los cuatro vientos, porque hay una presión social muy fuerte. Porque para el afuera, para los medios, la televisión, la radio pareciera ser que la careta del decir: "No, para mí no significa nada. Que sea lo que quiera ser" y muchas



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

veces hay mucha hipocresía, hay mucha condena. Hay personas que llegan a quitarse la vida por no poder vivir su sexualidad a plenitud.

¡Es una fecha muy importante! Creo que el trabajo de deconstrucción que estamos haciendo en la sociedad con respecto a la igualdad, es maravilloso. Pero tiene que seguir su rumbo sin interrupciones.

Quiero agradecerles a los concejales el acompañar la presentación sobre Tabla de un proyecto en el cual, invitamos al Concejo Deliberante a que haga un pequeño aporte, el día 17 de mayo, este domingo, a través de sus redes sociales y de la página oficial, de publicar un *flyer* conmemorativo, haciendo alusión a esta fecha.

En mi familia, supe de personas con corazón de oro, con corazones brillantes que se fueronde este mundo sin poder ser quienes eran. Yo no quiero que suceda nunca más eso, ni con otro familiar, ni con otro vecino, ni con otro salteño, ni con otro argentino. Que las personas de verdad, de una vez por todas, dejen de priorizar, de condenar y de apuntar con el dedo a esos seres humanos que a veces son apartados de sus familias por el simple hecho de ser diferentes.

Reafirmemos una vez más estos 30 años de conmemoración y de lucha contra la homofobia y la bifobia. No quería que quede desapercibida esta fecha, Presidente. Gracias.

T6mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.-Gracias, señor Presidente.

Adherir a las manifestaciones que hicieron mis pares, en relación a **destacar la labor ejemplar que hizo el Concejo Deliberante**, tanto en la persona de su Presidente, como también en la de cada uno de los empleados del Cuerpo deliberativo. Para garantizar que pudiéramos sesionar en este tiempo de pandemia en forma virtual.

Quiero destacar el empeño y el esfuerzo que han puesto cada uno de los concejales y todo el personal del Concejo Deliberante, para que pudieran realizarse las sesiones y pudiéramos continuar cumpliendo con esta función importantísima que es la de trabajar en el ámbito legislativo de nuestro municipio.

Adherir también a la manifestación que realizó hace un momento el concejal José García, y destacar la fecha.

Creo que la no discriminación y la posibilidad de tener una vida libre absolutamente de acuerdo a las convicciones que cada uno tiene en un estado democrático como el nuestro, es fundamental. Y la inclusión social de todas las personas sea cual fuera su identidad sexual, es fundamental también. Adherir a la manifestación hecha por mi par.

Quiero utilizar este tiempo breve, simplemente para referenciar un tema que me preocupa muchísimo y que luego voy a incluir un proyecto de resolución. Tuve conocimiento de una situación grave, que es el descuento y la retención de algunos conceptos por parte de entidades bancarias en relación al **Ingreso Familiar de Emergencia, IFE**.

El IFE es un ingreso fundamental que se puso a disposición de las familias que no tienen, justamente durante este tiempo de pandemia, la posibilidad de ejercer su actividad normal, su trabajo habitual, y que vino a cubrir una situación crítica en materia económica.

Este Ingreso Familiar de Emergencia no debe tener ningún tipo de retención y descuento. Sabemos que se percibe a través de cuentas bancarias, pero evidentemente por las características que tiene el ingreso no se puede hacer retención. Hubo muchas denuncias y planteos vinculados a que se hacen retenciones y descuentos que no corresponden.

Entonces, voy a solicitar que se haga una campaña informativa y que además, a través de lo que es la Defensoría del Pueblo de la ciudad, podamos elevar esas denuncias que se hagan contra los descuentos que son totalmente irregulares al Banco Central de la República Argentina, que está interviniendo en cada uno de estos casos para evitar que se proceda a descontar y a retener irregularmente ningún concepto.

Así que, hubo complicaciones con el Ingreso Familiar de Emergencia y creo que, es muy importante que podamos estar muy presentes y al tanto de este tema, porque



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

es un ingreso fundamental para las personas que hoy no cuentan con un ingreso económico en este periodo de cuarentena. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quería felicitar primero que nada y hacer eco de lo que dijeron los ediles anteriormente. Es realmente muy importante que volvamos a las **sesiones presenciales**, porque virtualmente si bien fuimos pioneros y estuvo muy bien, hoy en día podemos tener la posibilidad de ver los expedientes, de tenerlos a mano, de hacer y que no se escape nada.

Felicitar la tarea de los compañeros y compañeras ediles que realmente veo mucha preocupación en cuanto a todo lo que está pasando. Hacer...

T7mm-mia.-

...Hacer una mención para los trabajadores informales que están pasando un mal momento hoy en día, en especial, dijeron que nos iban a estar viendo **los pochocleros** que trabajan en el centro que hoy no pueden acceder, y ver la forma de trabajar en conjunto para que salgamos de esto de la mejor manera.

Hacer mención también, de querer hacer una **extensión del Paseo de los Poetas**, paulatinamente, cuando se vaya saliendo de la cuarentena para que haya otro lugar y se desconcentre el centro.

Felicitar a la concejal Herrera, por la peatonal que se hará en Ciudad del Milagro, estaría muy bueno y muy lindo que se cierre el canal, después del Paseo de los Poetas en la Esteco y trasladar a muchísimos trabajadores informales y al arte de Salta que está sufriendo muchísimo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente.

Aprovecho este momento de manifestación para hablar un poco del municipio. Estoy viendo en la parte de tránsito sobre todo, recorrí varias arterias del microcentro y hay un caos vehicular.

Esta mañana en la San Martín, los **agentes de tránsito** no están cumpliendo su función, porque en tres cuadras había estacionamiento de doble fila, ningún policía de tránsito.

Escuchaba recién a concejales preopinantes que hablaban y pedían que vuelva el **estacionamiento medido**, esto beneficiaría no solo a los concesionarios del estacionamiento medido, sino también al tránsito. Porque en muchas de las arterias del microcentro se está estacionando donde se quiera. Está restringido el tránsito, pero, evidentemente la población necesita salir a trabajar, realizar distintas actividades, y el estacionamiento en el microcentro es en cualquier lugar que se pueda estacionar, sin respetar ningún tipo de norma existente.

También, quiero hablar sobre este proyecto que lanzó la intendenta de las **bicisendas**. Lamentablemente, siempre se ve en las distintas intendencias, solo el microcentro y parte donde sería fácil implementar cualquier tipo de actividad. Pero, no se ve realmente el riesgo que corren las personas al transitar en bicicletas, por ejemplo, en la avenida que viene desde el sur, en las Islas Malvinas.

Me tocó andar en bicicleta, por mi actividad de canillita, y los vehículos pasan a centímetros del lugar donde uno está transitando. Allí no existen bicisendas, hay espacio para construir, pero no se construyó nada. Es tan peligroso, que hace tres semanas en el semáforo del CoFrutHos a las tres de la mañana se atropelló a una persona y ésta falleció.

Además, las actuales bicisendas que están en la zona sur se encuentran en muy mal estado. Con muy pocos recursos se pueden reacondicionar esas bicisendas y darle una mejor calidad para que el usuario ciclista que las utiliza pueda transitar.

También, presenté un proyecto de declaración, pidiendo a **EDESA que revea las tarifas de luz** que están llegando a los distintos hogares. Teniendo en cuenta que tenemos aproximadamente cien mil usuarios en Salta Capital. Tengo conocimiento de boletas de luz que llegaron con un aumento de hasta el cien por ciento. Hablando...

T8sq.-

...Hablando de la pandemia, por ejemplo, me llegó un reclamo de una discoteca que no abrió en todo el mes y le llega una boleta de \$51000, así como esa muchos usuarios me hicieron llegar boletas de electricidad.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Según dicen que las boletas están llegando con un porcentaje parecido al mes anterior, pero no se está respetando.

Por ejemplo, en un consumo de 15 kilowatt del mes anterior, a una de las usuarias, este mes le viene un consumo de 250 kilowatt.

Eso hace que pasen a una categoría distinta, además de cobrarle por algo que no han medido, le están cobrando mucho más de lo que corresponde. Porque según la boleta de electricidad, no es lo mismo estar en la categoría más baja que pasar a la segunda categoría y una facturación que le venía de \$100, la última le llegó de \$4154.

Aprovecho esta ocasión para pedirle a la entidad EDESA, organismo mitad privado y mitad estatal, que revea esas facturaciones e invitar al Ente Regulador que saque una resolución pidiendo que la facturación próxima sino es medida, se tome en cuenta el mínimo de los últimos tres años, cosa que hizo Gasnor.

La facturación de Gasnor llega con la boleta mínima de los últimos tres años. Nada más, señor Presidente.

..*.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

6º Sesión Ordinaria, 9º Reunión, del día 29 de abril de 2020.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada. -

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

..*.*.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 010/20.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 10/20

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.-En el Expte. C°N° 135-0849/20.- Los concejales Laura García, Ángel Causarano, Susana Pontussi, Ariel Flores y Julio Romero, presentan proyecto referente a modificar los artículos 1º, 3º y 5º de la Ordenanza N° 14.690 sobre el Banco Municipal de Becas. (A Acción Social y Becas y de Legislación General).

1.2.-En el Expte. C°N° 135-0850/20.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a facultar al Departamento a firmar convenio con el Ministerio de Seguridad de la Nación para adherir al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y disposición final de automotores (PRONACOM). (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-0843/20.- El concejal Ariel Flores, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la contención alimentaria a trabajadores de las organizaciones SumajHuasi y Sivara. (A comisión de Acción Social y Becas).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-0844/20.- El concejal Ariel Flores, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, declarar de interés municipal la Promoción Permanente de la Hemodonación Voluntaria y Habitual, impulsada por el Centro de Hemoterapia de la provincia de Salta. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-0846/20.- El concejal Jorge Altamirano, presenta proyecto referente a instalar una sala de primeros auxilios en predio del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-0848/20.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la erradicación del microbasural ubicado en calle Antonio Feijó de barrio 20 de Junio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-0862/20.- La concejala Candela Correa Carrizo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación de un intérprete de Lengua de Señas para brindar información a los vecinos. (A comisión de Salud y Niñez).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-0845/20.- La concejala Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga los recursos necesarios a fin de aplicar el protocolo contra el Covid19, a fin que los permisionarios regresen a sus trabajos habituales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

1.3.2.-En el Expte.C°N° 135-0847/20.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar a la empresa Edesa S.A., revea el incremento en la facturación correspondiente al mes de abril. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.3.3.-En el Expte.C°N° 135-0851/20.- El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial requiera a entidades bancarias el incremento de terminales de cajeros automáticos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

4.1.-En el Expte. C°N° 135-0841/20.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre procedimientos y cantidad de vehículos compactados en el marco de la adhesión al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y disposición final de automotores. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene Seguridad).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-0842/20.- La concejala Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el cronograma de trabajo estipulado en el proceso licitatorio del nuevo contrato con la empresa Agrotécnica Fueguina sobre el servicio de gestión integral de residuos sólidos urbanos RSU en la ciudad de Salta. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-0861/20.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la urbanización barrio Los Gremios. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.- ASUNTOS Y MENSAJES ENVIADOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-0692/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite el expediente de referencia mediante el cual se designa a los integrantes del Comité de Emergencia. (A comisión de Legislación General).

3.- ASUNTOS DE TERCEROS

3.1.-En el Expte. C°N° 135-0840/20.- La Asociación de Transporte Escolar Salta, dada la crisis profunda que atraviesa ese sector, propone realizar el traslado de personas a sus lugares de trabajo, como así también distribución de alimentos y/o suministros sanitarios. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-0852/20.- El Sindicato de Conductores de Taxímetros y afines de Salta, SICOTASA, presenta ante proyecto de ordenanza, referente a eximir del pago del impuesto automotor, hasta diciembre del año 2020, a los automóviles afectados al servicio. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-0853/20.- El Sindicato de Conductores de Taxímetros y afines de Salta, SICOTASA, solicita reunión con autoridades del Concejo Deliberante a fin de buscar una solución a la grave situación que atraviesa el sector, debido a la caída en la recaudación debido al aislamiento social. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la inclusión de una nota que ingresó, a través de Mesa de Entrada virtual, de la presidente del Centro Vecinal del barrio 17 de Octubre, en relación a la ocupación de un terreno. Me parece importante que le demos entrada y podamos tratarla en esta semana. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N° 882/20, proyecto de resolución de peatonalización de calles.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la inclusión del Expediente N° 864 de microbasurales. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N° 877, para la creación de un Centro de Formación de MMA.

T9js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Era para solicitar una inclusión, pero lo acabo de ver en la Nómina, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la inclusión de dos expedientes. El primero de ellos, el Expediente N° 888, es un proyecto que tiene como objetivo solicitar a la Empresa Aguas del Norte que considere disponer la condonación de deuda de agua y servicios sanitarios a los clubes deportivos barriales durante el período de la cuarentena.

Sabemos, que lamentablemente los clubes de barrio, que tienen una función social y deportiva tan importante y tan valiosa para nuestros jóvenes y niños, están pasando por una situación muy crítica; en la cual se les cortaron a muchos de ellos los servicios públicos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

Entonces, queremos ver la posibilidad y en esto le voy a pedir al Presidente que hagamos conjuntamente esta gestión con Aguas del Norte, nos podamos reunir con los clubes y ver la posibilidad de que lleguen a gozar de este beneficio durante el período de cuarentena.

Después voy a pedir que se incluya como Tabla, porque me parece que es urgente este tema. Así que, lo dejo a criterio.

El segundo Expediente es el N° 879 del tema del Ingreso Familiar de Emergencia, que es el que ya mencioné en las manifestaciones, señor Presidente. Eso es para que vaya a las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la inclusión del Expediente N°878/20, referido al proyecto de ordenanza sobre la adopción responsable de mascotas en la ciudad de Salta.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados N° 10/20, con las inclusiones solicitadas por los concejales. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes, para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADO

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte. C°N° 135-0863/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la continuidad de tareas de fumigación, incorporando patios de los interiores de casas, como medio de prevención en la campaña contra el dengue. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.-En el Expte. C°N° 135-0864/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de microbasurales ubicados en barrio Gauchito Gil. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.-En el Expte. C°N° 135-0865/20.- Proyecto de declaración presentado por la concejala Romina Arroyo, referente a solicitar al Comité Operativo de Emergencia de la provincia de Salta, la no obligatoriedad del uso del barbijo a personas que por motivos de salud. (A comisión de Salud y Niñez).

1.4.-En el Expte. C°N° 135-0866/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el mantenimiento de ciclovías y bisesendas de la Ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.5.-En el Expte. C°N° 135-0867/20.- Proyecto de Declaración presentado por el concejal Julio Romero, referente a la apertura de terminales de cajeros automáticos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).7

1.6.-En el Expte. C°N° 135-0868/20.- Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Abel Moya, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación de barrio Los Gremios. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.7.- En el Expte. C°N° 135-0869/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la demarcación de distanciamiento en las paradas del transporte urbano de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.8.- En el Expte. C°N° 135-0870/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de un plan de señalización denominado Distancia Segura en el micro centro. (A comisión de Salud y Niñez).

1.9.- En el Expte. C°N° 135-0871/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Ana Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar un estudio de impacto ambiental, sobre la factibilidad de la creación de una sala crematoria en el cementerio San Antonio de Padua. (A comisión de Salud y Niñez).

1.10.- En el Expte. C°N° 135-0872/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Moya, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la reparación y mantenimiento del semáforo ubicado en rotonda sobre avenida Paraguay. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.11.- En el Expte. C°N° 135-0873/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Moya, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intimar al propietario del terreno ubicado en avenida Hipólito Bouchard, a realizar desmalezamiento y limpieza. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.12.- En el Expte. C°N° 135-0874/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Florencia Mora, referente a declarar de Interés Municipal al Día Nacional de la Fonoaudiologías. (A comisión de Salud y Niñez).

1.13.- En el Expte. C°N° 135-0875/20.- Proyecto de declaración presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Poder Ejecutivo Municipal la asistencia económica a los que presten servicios sociales alimentarios. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.14.- En el Expte. C°N° 135-0876/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Causarano referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la limpieza de aceras y canales que se encuentran en las inmediaciones del Penal de Villa Las Rosas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.15.- En el Expte. C°N° 135-0877/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Jorge Altamirano, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un centro de formación en MMA (artes marciales mixtas). (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejala pontussi.

SR. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

Para solicitar que el punto 1.9, Expediente N° 135-0871, es un proyecto de resolución, pase a la comisión de Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo, con el pedido de la concejal Pontussi; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia, con dictamen para la próxima sesión, del Expediente N° 699, referente a modificar la Ordenanza Tributaria N° 15673. Es un expediente en el que pido, planteo una prórroga, si se quiere, del aumento con un tope del 12%.

Creo que estamos a tiempo de frenar este aumento, todavía no se aplicó. Hubo muchos proyectos que tenían la intención de frenar ese aumento, algunos decían directamente eliminar el apartado donde se proponía este aumento que tenía un tope del 23%, que hoy está en 18,5%.

Considero que necesitamos tratarlos, es algo que hay que discutirlo. Por eso, quiero pedir su preferencia, con dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Era para solicitar la preferencia del Expediente N° 871, que es el que pedía recién que pase a Servicios Públicos. Es referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, llame a licitación para la creación del Crematorio Municipal.

Creo que es oportuno y prudente tratar este tema en este momento de pandemia que estamos viviendo, más al haber visitado el cementerio y conociendo la realidad que tenemos en la falta de espacio. Así que, quería pedir una preferencia con dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Benavides,, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Flores.

SR. FLORES.- Gracias, señor Presidente.

Era para pedir preferencia para el Expediente N° 843, de los trabajadores de la calle, que lamentablemente recién están volviendo. Muchas gracias.

T10mn.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Flores, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Muchísimas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, acompañar aquí a mi par. Creo que el momento tendría que haber sido antes y no ahora, sobre todo en esta circunstancia que estamos pasando.

Es una crisis económica terrible que golpeó a la sociedad, lo tendríamos que haber tomado como una prioridad y me tenían que haber acompañado, lo pedí la semana pasada, no tuve el apoyo ni el compañerismo de mis pares los concejales. Creo que es muy importante que temas como este se traten de debatir e intentemos escuchar, de ser más compañeros con nuestros pares.

Llegar a esta instancia de que venga otra compañera a pedir, ¿cuántas veces hay que pedirlo? ¿Cuántas veces tenemos que tratar de charlar el tema para ponernos de acuerdo?



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Entonces, si pedimos muchas veces que el Ejecutivo Municipal nos escuche y trabajemos en equipo, nosotros también lo hagamos y tratemos de escuchar a nuestros compañeros. Porque, la verdad que es a vergonzante llegar a esta instancia para tratar recién el tema de la Unidad Tributaria, que se presentaron tres proyectos, ni siquiera los veintiún concejales nos sentamos a dialogar por el tema. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- ¿Y el pedido de preferencia?

SRA. CORREA.- Acompaño a mi compañera. No tengo preferencia.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Pensé que era un pedido de Preferencia por aparte.

SRA. CORREA.- Perdón, señor Presidente. Desde que estamos volviendo de las sesiones virtuales y demás, por ahí quedó medio confusa la parte de las preferencias y demás. Quería expresar esto y necesitaba decírselos a mis compañeros.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Perfecto. Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia del Expediente N° 881/20, con dictamen. Es un proyecto de ordenanza para las personas en situación de calle. Se viene discutiendo este proyecto hace dos años aproximadamente, y no sé generó ningún tipo de programa al respecto. Más aún, en estos tiempos de crisis de pandemia y teniendo la información que lamentablemente espero no sea cierto, que la Policía de la Provincia no va a llevar a cabo el Operativo Abrigo, y solo quizás lo pueda hacer la Municipalidad.

Sumarle como siempre lo digo un granito de arena para que este programa se lleve a cabo, y pensemos verdaderamente en los que no tienen absolutamente nada. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Alurralde, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia por el Expediente N° 135-0842, con o sin dictamen, relacionado a un pedido de informe al Ejecutivo por el proceso licitatorio para la nueva gestión de residuos sólidos urbanos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Señor Presidente, el otro Expediente N° 135-0845, con o sin dictamen, relacionado a los permisionarios que se disponga desde el Ejecutivo los protocolos y recursos de protección necesaria para que las y los permisionarios puedan volver a trabajar.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal García.

T11mm-mia.-

SRA. GARCÍA.- El otro Expediente es el 135-049/20, es un proyecto de ordenanza relacionado a becas, para que el Concejo Deliberante recupere el Banco de Becas, que sea tratado pura y exclusivamente en el Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la preferencia del Expediente N° 788, referente a la poda que hace el municipio en los distintos lugares de la ciudad, para que estos vayan a los comedores



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

y merenderos para que puedan ser utilizados como leña para cocinar o hacer el té a la mañana. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Moya, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

No voy a pedir la preferencia, observo que para la próxima sesión hay muchas. Voy a pedir preferencia para la otra sesión, no tengo en este momento el número, pero el expediente ingresado por Mesa de Entrada virtual, tiene que ver con medidas urgentes a los bancos para el pago a los jubilados y pensionados de sus salarios con un tiempo máximo de espera.

Ya le paso el número al Secretario Legislativo, pero sería, no para este miércoles sino para el próximo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Fonseca, para el miércoles 27 de mayo; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia del Expediente N° 863, con o sin dictamen. Es para solicitar al Ejecutivo Municipal continúe con las tareas de fumigación en la ciudad de Salta, incorporando los patios de los vecinos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Romero, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente N°0840/20, es un pedido de la Asociación de Transporte Escolar de Salta, dada la crisis que sufre el sector, solicitan que puedan realizar traslados de personas a sus lugares de trabajo, como así también la distribución de alimentos y suministros sanitarios.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia con dictamen, el anterior también con dictamen, del Expediente N° 0852, es un expediente de SICOTASA, que es el Sindicato de Conductores de Taxímetros y Afines, donde se solicita condonación del Impuesto Automotor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia para el 27 de mayo, del Expediente N° 0866/20. Es un proyecto de resolución donde solicitamos que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice el mantenimiento de ciclovías y bicisendas en toda la ciudad de Salta.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Herrera, para el día 27 de mayo; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Flores.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

T12sq.-

SR. FLORES.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia para el 27 de mayo del Expediente N° 844, referente a donación de sangre.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Flores, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- S/N.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre cartografía del sector oeste y si el barrio Finca La Verbena pertenece al municipio Capital.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días de recibida la presente, si el barrio Finca La Verbena pertenece al municipio capital y remita cartografía del sector oeste.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- S/N.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las contravenciones en materia de tránsito ingresadas durante el año 2019.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Tribunal Administrativo de Faltas que informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las contravenciones en materia de tránsito ingresadas durante el año 2019, según lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza N° 5578 y sus modificatorias.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-0642/20.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la factibilidad técnica de prohibir el estacionamiento en Avenida Belgrano, entre Alvear y Vicente López.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

a) Factibilidad técnica para la prohibición de estacionamiento de vehículos, motocicletas y relocalización de paradas de taxis sobre la acera izquierda de avenida Belgrano, entre calles Alvear y Vicente López, durante días hábiles, en el horario de 09:00 a 21:00;

b) Estudios sobre el flujo vehicular realizados hasta la actualidad en el área centro de la ciudad y medidas previstas, si las hubiere, para ser implementadas a los efectos de mejorar el tránsito.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-No se lee-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-0647/20.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la factibilidad para la reubicación del estacionamiento medido sobre Avenida Sarmiento entre Belgrano y España.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, si existe factibilidad para la reubicación de los boxes de estacionamiento medido y pago sobre avenida Sarmiento, entre avenida Belgrano y calle España.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- Nº 135-0861/20.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación dominial de la urbanización de barrio Los Gremios.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este cuerpo, en el plazo (15) días hábiles, lo siguiente:

- a) Situación actual del barrio los Gremios.
- b) Si está autorizado como urbanización.
- c) Si tiene individualizado los lotes.
- d) Porque no cuenta con los servicios de luz, agua y cloacas.
- e) Porque no se limpian los espacios verdes y si cuenta con calles habilitadas.

SEGUNDO.- COMUÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- Nº 135-0841/20.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la aplicación de la Ordenanza Nº 15.405, adhesión al Programa Nacional de descontaminación y disposición final de vehículos y chatarras.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME;

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del organismo que corresponda, informe en un plazo de quince (15) días sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la Ordenanza 15.405 sobre adhesión al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación, y Disposición Final de Vehículos y Chatarras (PRO.NA.COM):

- 1) Si existe convenio de adhesión con el Ministerio de Seguridad de la Nación para adherirse al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y disposición final de automotores (PRONACOM) en el marco de la Ley Nacional Nº 26.348, artículo 4º y resoluciones complementarias;
- 2) Cuál es el procedimiento, los plazos para reclamos y regularización de los vehículos secuestrados y depositados en los depósitos municipales.
- 3) Qué cantidad de vehículos han sido sometido al proceso de descontaminación, compactación y disposición final, de acuerdo con las formas establecidas en la Ordenanza Nº 14.279 a partir de la promulgación de la Ordenanza 15.405;
- 4) Si existen convenios firmados o en proceso de firma con todas aquellas instituciones educativas, fundaciones y organizaciones que usen material de reciclado con el objeto de retirar y dar utilidad a los lotes no aptos para cumplir con lo establecido en el artículo 4º.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Madile).-Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).-APROBADAS.-

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Madile).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto de la Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 82-15.244-SG-2020.-
REGULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS URBANOS
(MODIF. ART. 76º- ORDENANZA Nº 15.415)
(Punto Nº1)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: las comisiones Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
O R D E N A

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 55 de la Ordenanza Nº 15.415, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 55.- SERA obligatoria la limpieza de veredas de inmuebles, edificados o no, a fin de mantener aceras libres de residuos y malezas que dificulten el tránsito peatonal o vehicular. Asimismo, será obligatoria la limpieza de veredas de confiterías, bares o afines del área centro y alrededores, que atenten contra la estética y la higiene de la ciudad.”

ARTICULO 2º.- INCORPORAR el artículo 55 Bis a la Ordenanza Nº 15.415, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 55 Bis. SERA obligatoria la limpieza de terrenos baldíos a fin de mantener las propiedades en buenas condiciones de salubridad e higiene.”



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el inciso h), artículo 76 de la Ordenanza N° 15.415, el que quedará redactado de la siguiente manera:
h) Con multas de 2.200 a 2.500 Unidades Tributarias, conforme a la gravedad de la falta:

1. Infracciones a los artículos 49 y 55 de la presente ordenanza;
2. Recolectar residuos de los rellenos sanitarios en los centros de disposición final;
3. Permitir, instar o instigar a las acciones o actividades a que se refiere el apartado 2;
4. Permitir o provocar el estancamiento de aguas servidas, grises o negras que, accidental o intencionalmente, se hubieran arrojado o evacuado a la vía u otros espacios o lugares públicos;
5. Infracciones a los artículos 64 al 71, inclusive;
6. Sustraer tierra o cualquier otro elemento natural, artificial u ornamental, constitutivo o implantado en los espacios verdes o públicos (plazas, avenidas, calles, monumentos, etc.), así como los daños o perjuicios que directa o indirectamente sufrieran aquellos a consecuencia de acciones, actividades y obras individuales o colectivas, intencionadas o no;
7. Toda acción, obra, actividad, actitud o comportamiento que signifique, represente o pueda considerarse como negación, ocultamiento de datos u obstaculizaciones en general de los servicios municipales o contratados o de los procedimientos;
8. Estacionar vehículos de cualquier tipo o circular con ellos sobre los espacios verdes públicos;
9. La permanencia o tránsito de ganado mayor o menor en los espacios verdes público;
10. La difusión de propaganda, música u otros sonidos o ruidos desde el interior de cualquier tipo de inmueble (comercial, industrial, viviendas, etc.) a viva voz o mediante el uso de parlantes, megáfonos, amplificadores y otros equipos o elementos similares;
11. Cualquier acción, obra o actividad que, directa o indirectamente, produzca o provoque ruidos o sonidos excesivos o molestos (arrastrar metales u otros elementos, golpes o percusiones, el uso injustificado o no autorizado de maquinarias, o la utilización de éstas sin las correspondientes previsiones).

ARTÍCULO 4º. INCORPORAR el inciso i) al artículo 76º de la Ordenanza N° 15.415, el que quedará redactado de la siguiente manera: “i) Con multas de 3.000 a 5.000 Unidades Tributarias, conforme a la gravedad de la falta:

Las infracciones al artículo 55 Bis de la presente ordenanza. En caso de que el propietario o responsable de la infracción realice el desmalezado y limpieza del terreno baldío, objeto de la multa, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos desde su notificación, tendrá la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la multa aplicada.”

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Siempre que se sanciona una ley queda plasmado el espíritu del legislador en los considerando de la misma y en las versiones taquigráficas.

En este caso, no hay considerando porque estamos modificando solamente dos artículos. Pero, quiero de alguna manera establecer o decir por qué se propone modificar esta Ordenanza.

Sin dudas, que vivimos una situación de emergencia, donde el COVID de alguna manera tapó la emergencia o la enfermedad endémica que tenemos desde hace muchos años en nuestra Argentina y que cada día avanza más.

De hecho, este año en el caso de la provincia de Salta hasta el 31 de abril, teníamos 2201 casos confirmados de dengue y si bien se estima que las cifras hasta el 31 de mayo van a ser inferiores en relación a las del año pasado, en el caso de Capital de nuestra ciudad subieron. Hasta el 31 de abril tenemos 140 casos.

Ciertamente, esta enfermedad que ya se hizo endémica, es decir, que ya está en forma permanente en nuestra sociedad, causa enorme preocupación.

Al punto que el procurador de la provincia se expidió en relación a esto y le pidió a los fiscales penales que actúen con energía ante lo que él estima o declaró una acción penal el hecho de oponerse a las medidas de prevención del dengue.

Entre ellas, por ejemplo, no facilitar el ingreso a los baldíos para que la Municipalidad limpie o no hacerlo por uno mismo.

La preocupación está, la enfermedad también, y los eslogan que siempre se usan son “*Si no hay mosquito no hay dengue*” y “*Al mosquito le ganamos entre todos*”. Son las dos premisas que se usan.

La verdad que, cuando uno advierte o mira la situación se da con grandes esfuerzos por parte de los Estados nacionales, provinciales y municipales. Me...

T13js.-

...Me quiero referir particularmente al Estado municipal de nuestra ciudad. Simplemente, doy los números, de lo cual no puedo chequear la exactitud. Pero sin duda, hay una acción enorme en relación a la prevención del dengue.

Solamente, quiero de alguna manera resumir, son 46 barrios en los que se realizaron procedimiento de descacharrado y de retiro de microbasurales. Son 4520 toneladas de residuos y de descacharrado, más o menos son 820 camiones que se retiraron de nuestros barrios, 14 autos que se retiraron de las arterias. Se notificaron y desmalezaron 85 baldíos.

Es todo un esfuerzo que hizo el Estado municipal para llevar adelante este trabajo de prevención en relación al dengue.

También, es importante mencionar, porque como bien lo decía alguna vez la concejal Herrera cuando se hace bien las cosas hay que decirlas. Este trabajo se focalizó tomando como ejes o puntos principales en los barrios donde más tenemos casos de dengue en nuestra Capital, que son: Castañares, villa Cristina, Tres Cerritos,



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

17 Octubre. Son los barrios donde tuvimos más casos, donde se focalizó y de ahí radiado toda la acción. Esto fue bueno.

Uno ve ese esfuerzo y recuerda el eslogan *"Al dengue le ganamos entre todos"*. Pero se ve como contrapartida una enorme cantidad de terrenos baldíos en la ciudad, donde su propietario no tiene esa mentalidad, esfuerzo; o no le pone una responsabilidad.

Si hay algo que rescato de esta situación de aislamiento y de esta emergencia sanitaria que vivimos con el coronavirus, es que por primera vez dejamos de hablar tanto de los derechos que tenemos y pasaron a ser protagonista las obligaciones que tenemos. Porque vivimos en sociedad y eso sin dudas que nos genera una enorme cantidad de obligaciones que muchas veces desconocemos. Este es el caso de los terrenos baldíos que están como verdaderos bosques.

Todos seguramente tuvimos historia de vecinos o amigos que padecieron esta situación de tener al lado un terreno baldío totalmente descuidado, lleno de maleza. Porque no es solamente lleno de maleza, también es lleno de ratas, bichos, alacranes, abejas y de mosquitos.

A mí me causa mucha sorpresa cuando se dice: *"no, cómo le vamos a aumentar tanto una multa ¿lo podrá pagar? ¿No es mucho?"* Los escuché a los jueces de Falta decir: *"Bueno, en realidad a veces las multas son demasiado excesivas"* y la verdad que me preocupa. Porque focalizamos nuestro problema en el que hace la contravención, el que no se preocupa por el vecino, el que no cumple con sus obligaciones. La verdad que eso a mí me revela. Porque siempre estamos mirando de proteger al que hace la falta y no al que la sufre, que es donde tenemos que poner el foco. Esta ordenanza o este proyecto de ordenanza, mira eso, de alguna manera se propone subir considerablemente el monto de las multas.

También, me preocupó escuchar a los jueces de Faltas que digan, que nosotros siempre aplicamos la menor. Tenemos una discrecionalidad, porque tenemos una banda de mínimo o máximo donde podemos aplicar cierta discrecionalidad. Y ellos mencionaban algunos aspectos que valoran para aplicar esa discrecionalidad: el tamaño del lote, es cierto, no lo merita la ordenanza.

Mencionaron la ubicación del lote, es cierto. Es como que vemos que tiene más capacidad contributiva, por decirlo de alguna forma, el que tiene un lote en Tres Cerritos, que el que lo tiene en un barrio más popular. También, es posible merituar en ese aspecto, porque también el lote es mayor, cuesta más.

Pero nunca escuché a los jueces de Faltas decir que se merita en función del afectado. Es decir, si hay una reincidencia, en estos procesos administrativos jamás llaman al afectado, siempre llaman al imputado, por decirlo de alguna forma. Pero nunca recogen el testimonio del afectado, que es donde hay que poner el foco en este aspecto.

Tampoco, los jueces de Faltas en la reunión que tuvimos merituaron la situación de emergencia sanitaria. Si ellos no tenían incorporado en su chip mental, no lo mencionaron y creo que es algo que se tiene que tener en cuenta. Porque el dengue cada vez nos invade más en nuestra ciudad. El...

T14mn.-

...El proyecto que remitió el Ejecutivo tenía fallos, fallos desde los puntos de vista legislativo aplicado en las multas sobre un artículo que no tenía claridad o que englobaba la limpieza de las veredas de los restaurantes, de todos los locales comerciales y no hacía un distinguo con relación a qué realmente buscamos penalizar, que es el desmalezado de los lotes baldíos.

Quiero recalcar el trabajo que se hizo en comisión, porque fue excelente lo digo así, con toda honestidad. Porque se convocó a los miembros del Tribunal de Faltas, para poder ver la parte práctica de la aplicación de la norma que tiene sus dificultades, y el hecho que hoy subamos las multas no quiere decir que se va a solucionar el problema, tiene muchos problemas que tenemos que trabajar en el procedimiento para la aplicación y el cobro de esas multas.

Se hizo de una forma muy abierta donde convocando a los jueces del Tribunal de Faltas, inclusive la norma, fíjese uno de los artículos que se modificó es un concepto que nos quedó de esa reunión. Que los jueces de Faltas también buscan no solamente



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

desde el punto de vista de aplicar la penalidad, sino que cesen rápidamente la falta o la contravención.

En ese aspecto tomando ese concepto, que es importante, porque lo que me interesa es que el vecino que lo sufre no tenga más ese yuyal, no nos interesa cobrar la multa, sino que el vecino que lo sufre no tenga más multas. Aplicamos un descuento para que rápidamente corrija su falta.

Fue un buen trabajo legislativo en comisión, felicito a mi presidenta, quiero de alguna manera destacar eso. Este es un verdadero trabajo de un Concejo Deliberante, el de trabajar una norma, de consensuarla, buscar desde la aplicación y ver todos los aspectos que hicieron la modificación de la norma.

De mi parte hubiera mantenido la penalidad que había propuesto el Ejecutivo, era alta 9000 Unidades Tributarias, el Ejecutivo había propuesto alrededor de \$120000 para redondear la multa. Finalmente, consensuamos un importe rebajándola a 5000. Es importante, son \$67000.

Aspiro a que la semana que viene que podamos tratar un segundo proyecto respecto de la concejal Pontussi, que apunta a mejorar este procedimiento o esta falencia que tiene la norma en su trabajo en el Tribunal de Faltas.

Así que, celebro y creo que es muy buena tratándose en el caso de una situación de emergencia como estamos viviendo en relación al dengue. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Primeramente, también por algo que se mencionó, vi que para la próxima semana hay 13 preferencias si mal no anoté, algunas de ellas con dictamen, otras directamente sin dictamen; o sea, que tienen que venir al recinto.

Este proyecto que se está tratando que fue enviado por el Ejecutivo, como bien decía el concejal Gauffín, le dio la oportunidad a la comisión de Medio Ambiente y a su presidencia, de poder recabar toda la información necesaria. Inclusive, en su primer momento como tenía un Pedido de Preferencia lo enviamos a votación al recinto para que vuelva a la comisión y poder trabajarlo como corresponde, ese tendría que haber sido el primer paso del Ejecutivo tener los fundamentos suficiente y no el Concejo Deliberante, una vez ingresado el proyecto, tener que recurrir al Tribunal de Faltas para poder hacer la evaluación. En...

T15mm-mia.-

...En este disenso y consenso cada uno puede tomar las expresiones que considere.

Pude participar, en forma virtual, de la exposición de los jueces del Tribunal de Faltas, claramente ellos se vieron sorprendidos por la ordenanza, el propio Ejecutivo no nos consultó, estaba la grabación, o en este caso, pasado por las taquígrafas, así que podrían ver aquellos que quieran recurrir tranquilamente.

La verdad es que no estamos generando una ordenanza nueva, como bien lo decía el concejal Gauffín, aquí lo que se está haciendo es modificar un articulado.

Se llegó a un inciso bis, con el objetivo principal, y creo que por ahí en la fundamentación del proyecto del Ejecutivo, y que repercutió en la sociedad, fue elevar directamente la multa. Creo que se comenzó con el pie izquierdo, porque se perdió de vista, en todo el tratamiento del proyecto, que el objetivo principal es desmalezar, la limpieza, la higiene, ante una pandemia que nosotros la tenemos de años anteriores y que es el tema del dengue.

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero, concejal Causarano-

Por eso, reitero, cada uno puede sacar sus propias apreciaciones, pero también la responsabilidad que nos cabe. En este caso no hubiese presentado el proyecto, simplemente hubiese actuado con las herramientas que ya tenía como ordenanza el Tribunal de Faltas y hacer la ejecución de la misma.

Ahora, yendo al articulado, se llegó a la incorporación del 55 bis, y por ahí, folclóricamente o en la jerga, como para entenderlo un poco mejor, las multas anteriores, el máximo de las multas, llegaba al máximo porque el artículo tiene muchos incisos. Lo que se hizo aquí es separar el 55bis que tiene que ver con terrenos baldíos, y le decía que en la ordenanza había un valor que llegaba a los \$36000 de aplicación de la multa, y comenzaba con un mínimo de \$3000.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

La modificación de este artículo, la incorporación de este artículo 55 bis, estaría llevando de 2200 a 2500 Unidades Tributarias. Perdón, el inciso i) estamos hablando, de 3000 a 5000 Unidades Tributarias, esa sería la multa que se aplicaría ahora.

El mínimo de 3000 Unidades Tributarias sería cerca de \$43000, de 36000 que era el máximo, cuando se aplicaba la ordenanza vigente, antes de la modificación, si se aprueba ahora, y un máximo de \$72000.

También, como lo decía el concejal Gauffín, si en los 15 días el propietario del baldío realiza la limpieza y desmalezado de ese baldío, puede acceder a un 50% de descuento de la multa ya aplicada, es decir, que si o si tiene que pagar una multa.

Ahora, el sistema de notificación, desde cuando hasta cuando se toman los días, los 15 días hábiles, feriados o no. Creo que, por eso estaba presente el Tribunal de Faltas, ellos son los eruditos en el tema, tienen el título profesional para esa instancia.

Acompañando esto que también es el tema del COVID y el dengue, desde mi banca, si voy a apoyar el proyecto en general, y al momento del articulado, voy a pedir una incorporación en el artículo 4º, en el inciso i), al finalizar la misma, voy a pedir autorización para hacer lectura.

-Asentimiento-

Luego de donde dice; *"del 50% de la multa aplicada. La multa abonada será destinada al sistema de las cooperativas que contrata el Ejecutivo, a los fines de la limpieza y desmalezados según la aplicación del Artículo 76º inciso i) Artículo 55 Bis"*, o como se pueda considerar la redacción. Nada más, señor Presidente.

T16sq.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Como se dice, toda crisis saca a flote lo bueno y lo solidario en muchos, y quizás, lo malo, lo peor de otros.

En este caso, esta ordenanza que envió el Ejecutivo lo considero oportuno por lo que se está viviendo en la ciudad, en nuestra provincia. Es una realidad el tema del dengue.

No comparto quizás la manera en la que fue enviado, tal vez, en la urgencia tuvo algunos errores.

Desde la propia comisión consideramos fundamental recibir y escuchar la palabra de los jueces, quienes trabajan constantemente día a día con multas en este tipo de tareas, por así decirlo, y por supuesto sus palabras son más que importantes al momento de hablar de una ordenanza referida a eso.

En ese sentido, no es momento de tirar las orejas, sino más bien trabajar como lo hizo la comisión, a quien felicito a todos los pares que aportaron, como siempre lo digo, el granito de arena y por supuesto a su presidente, la concejal Monserrat.

Debatimos y discutimos, como bien lo decían los concejales Gauffín y Córdoba, pero siempre llegamos a esto, a ver las reglas o las normas pensando en el que las rompe o las va a romper. Por supuesto, no vamos hablar de premiación ni al que la cumple en ese sentido.

Pero, entendemos, es lógico pensar y le doy la razón al Ejecutivo en que se debe multar fuertemente y dar un ejemplo, porque también somos los salteños en muchos ámbitos no solamente en el medio ambiente, hijos del rigor.

Si no vemos un cartel, sino está un agente de tránsito, sino nos dicen cortemos el pasto muchas veces nos dejamos estar e incumplimos con las normas, las reglas, con las propias normas de convivencia y quizás empezamos a no pensar en los demás, a no pensar en el vecino ni en el prójimo.

Entiendo, que esa conducta debe cambiar y el mensaje por parte del Ejecutivo fue *"vamos a ser duros e implacables"*, y acompaño eso.

Pero, se discutió también el tema elevado de las multas, los números y la racionalidad.

Conversando con algunos de los jueces hacíamos pequeñas comparaciones con otras ordenanzas, multas, con estas infracciones y decíamos, no podemos penalizar tan duramente a un pasto largo -por así decirlo- mucho más duro que a una persona que conduce en estado de ebriedad, que es un peligro público y posiblemente en algún momento y Dios quiera se modifique la carátula y sea considerado hasta delito, a modo de ejemplo.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

-Reasume la Presidencia, el concejal Madile-

Celebro que se llegó a discusiones, al consenso y al debate, escuchamos a los jueces que nos aportaron ideas, otros puntos de vista.

Sin embargo, esta propia comisión con algunos otros concejales que se sumaron también a aportar ideas, sacaron esta ordenanza. Que si en algún momento la quieren modificar o le quieren hacer agregados, como lo hizo el concejal preopinante, que beneficieren a la misma, pero que en definitiva busquemos el mensaje que es lo que quizás se perdió un poco de vista.

Demos el ejemplo, concienticemos, démosle la importancia que requiere un desmalezado, un descacharrado, pero aportando siempre una crítica que sea constructiva. Sumemos...

T17]s.-

...Sumemos, acompañemos al vecino que en muchos casos, quizás, no lo puede hacer, no le da la economía, no conoce por desconocimiento o por ignorancia que está en una grave falta tener un terreno, un baldío, tener el pasto largo. Aprovechar que estamos entrando a la época invernal, donde no crece con tanta fuerza como es en el verano. Las lluvias empiezan a cesar. Pero demos el ejemplo.

Más que buscar penalizar y ser fuertemente duros, acompañemos con políticas relacionadas a la publicidad, a lo que significa hacer esta contravención. Sumarlos a los programas de descacharrado, los programas que hacen las cooperativas, que hoy en día están tan necesitadas de trabajo. Que incluso, permítame nombrarlo, el concejal Causarano había solicitado que se les tenga en cuenta y nos hicieron llegar el agradecimiento en base a eso.

Pero que en definitiva toda la ciudad, sin codearse o sin decir: *"No, esto de Provincia", "No, esto es IPV", "No, esto corresponde a Municipalidad", "Esto es un privado", "Esto no se puede"*; busquemos eso, que el trabajo se haga, la concientización se realice y sea para bien y en beneficio para toda la ciudad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Cuando tratamos una ordenanza tan importante como esta, es importante remitirnos un poco a la historia de la ordenanza. Esta era la Ordenanza de Higiene Pública que regía en la ciudad de Salta.

Posteriormente en el año 2017, si mal no recuerdo, se incorporaron diversas modificaciones y se logró lo que hoy estamos tratando a través de esta Ordenanza la N° 15415, que es la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Urbanos.

¿Por qué también le cambio el nombre? porque se trabajó en diversas modificaciones en aquella oportunidad, una Ordenanza que no había sufrido modificaciones de fondo.

En esta oportunidad, en el 2017, se trabajó entre otras cuestiones en garantizar, por ejemplo, la eliminación de microbasurales a cielo abierto, propiciando que esos microbasurales se conviertan en lugares recreativos.

Se trabajó en incorporar que el Departamento Ejecutivo trabajara con campañas de concientización. En dar, de alguna forma, beneficios y acompañamientos a recuperadores que trabajaban en el vertedero San Javier, solicitando que se promueva la capacitación sanitaria, la vacunación. Se incorporó un fondo de gestión de residuos urbanos, destinado a la educación ciudadana.

Entre algunas cosas, y para tocar algunos ejes, la educación ciudadana en higiene pública, educación ambiental, la prevención, la protección; una Ordenanza que además buscaba que se continúe la concientización de la separación diferenciada de residuos, que hoy lamentablemente en la ciudad de Salta se está perdiendo la cultura en aquellos barrios en donde se la aplicaba.

¿Por qué me refiero a todo esto? si bien estamos hoy tratando la modificación de un artículo específico, que tiene que ver con aumentar las multas de aquellos terrenos baldíos que no estén en condiciones o de decir que el dueño no lo limpie y que por lo tanto genera un foco infeccioso para el dengue, zika y chikungunya que tanto hoy nos afligen, en su momento y durante la gestión anterior, del gobernador Gustavo Sáenz, se trabajó en aplicar fuertemente las multas hacia estos infractores que generaban realmente un daño en la vecindad y en la comunidad.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Entiendo que multar no tiene que ser una política de recaudación, en este caso, sino una política de concientización; de la misma forma cuando establecemos multas por infracciones de tránsito y que para eso también se creó un fondo.

El Departamento Ejecutivo envió un proyecto, el que estamos tratando hoy y con mucho tino, este Concejo Deliberante invitó a los jueces de Falta. Lamento...

T18mn.-

...Lamento que el Ejecutivo no haya tenido diálogo con sus funcionarios ¿Por qué? Porque nuestra Carta Municipal justamente establece que, son los jueces quienes establecen los procedimientos de juzgamiento, que deben garantizar el debido proceso ante una infracción. Y ellos son los que pueden decirnos cómo están trabajando con respecto a las multas en estos terrenos, y si realmente se están haciendo, si se están labrando multas a terrenos baldíos.

No participo de esa comisión, pero sí hablé con mis pares y los jueces cuentan que las inspecciones no se vienen haciendo fuertemente en la ciudad de Salta. Para aplicar una multa señor Presidente, necesitamos que los inspectores salgan a la calle, que multen y eleven las infracciones.

Porque no sirve difundir en los medios de comunicación que se va a trabajar contra el dengue ni ante un proyecto que envía el Ejecutivo, darle publicidad si después en los hechos los inspectores no nos cuidan de estas enfermedades labrando las actas correspondientes.

Por otra parte, y me refiero eso porque llegó el proyecto con una multa de \$120000, se bajó ahora a \$67000, aproximadamente 5000 Unidades Tributarias, entendiendo esto que no vamos a corregir una conducta únicamente con colocar una multa elevadísima como \$120000 porque necesitamos un compromiso del ciudadano a través de la educación ciudadana ambiental, a través de un fondo que existe creado por Ordenanza.

Y por otro lado también, necesitamos que el Departamento Ejecutivo haga cumplir la normativa realizando las inspecciones que correspondan. Me refiero a esto que señor Presidente, porque hoy estamos tratando justamente este proyecto de Gestión Integral de Residuos Urbanos y realmente, es un disparador para hablar de la situación en la que está la ciudad de Salta. Y pido encarecidamente por ejemplo, que se coloquen tachos de basura, contenedores en los microbasurales y que se trabaje seriamente en este aspecto. Estoy de acuerdo.

Hoy aproximadamente tenemos 20000 terrenos baldíos en la ciudad de Salta, de los cuales 800 terrenos baldíos pueden ser posibles focos infecciosos en los que hay que trabajar, y esto es muy importante decirlo, y va a ser muy importante.

Voya apoyar este proyecto, apoyo también las modificaciones de este proyecto, porque considero que tiene que haber una responsabilidad por parte del Departamento Ejecutivo de hacer cumplir la norma. Porque cuando vienen los jueces de Faltas, nos dijeron que muy pocas actas de infracción se habrían labrado hasta el momento, no necesitaban que modifiquemos la Ordenanza para salir a multar señores, las multas ya eran elevadas.

Lo que necesitamos es que se le dé difusión a la Ordenanza, y caer con todo el peso de la ley para aquellos que no cumplen, porque no les importa, les importa muy poco el vecino que vive al lado y que tiene víboras, alimañas, mosquito y que puede provocar todo lo que ya sabemos.

Entonces, a partir de este proyecto si se aprueba vamos a seguirlo de cerca, de que se realicen los controles como corresponde, y que también se apliquen los otros articulados de esta Ordenanza, que tiene que ver con promover campañas de concientización y poder difundir, a través de los medios masivos de comunicación. Para...

T19mm-mia.-

...Para finalizar, señor Presidente, en épocas anteriores, durante la gestión de Sáenz había un 0800 en donde el vecino podía llamar y denunciar al vecino irresponsable que tenía un terreno baldío durante meses en esa situación.

Me gustaría que podamos incorporar, salvo que algún concejal oficialista sepa si existe ese teléfono actualmente o si lo puede consultar, incorporar que haya un teléfono para que el vecino se pueda contactar y pueda denunciar lo que establece el artículo 55º bis que se está incorporando.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Nosotros teníamos un artículo 55º en el cual estaban incluidos los terrenos baldíos. En este proyecto que envía el Ejecutivo se colocó un artículo independiente, para poder colocar una multa independiente haciendo referencia a terrenos baldíos, eso, por un lado. Por otro lado, también, el Artículo 4º dice, permítame leer.

-Asentimiento-

"En caso de que el propietario o responsable de la infracción realice el desmalezado y limpieza del terreno baldío, objeto de la multa, en un plazo no mayor a 15 días corridos desde su notificación, tendrá la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la multa aplicada".

Me parece bien, es una forma de incentivar, pero también es un poco contradictorio, le estamos cayendo con todo el peso de la ley, pero por otro lado le damos un beneficio.

Por otra parte, y como decía anteriormente, es potestad de los jueces de Falta que la persona tenga un juzgamiento y que garantice el debido proceso en cada caso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para referirme a esta ordenanza, comparto la preocupación que la misma plantea en relación al tema del dengue, evidentemente esta es una epidemia que nos afecta todos los años, no es nueva, no es lo mismo el dengue que el coronavirus que nos tomó de sorpresa y sin tener la posibilidad de prevenir precozmente la situación.

El dengue es una situación que padecemos hace muchos años, es una situación pandémica que nos afecta como provincia y que, por lo tanto, en una zona endémica como la nuestra, es necesario tomar todas las precauciones para poder minimizar los daños que produce año a año.

Minimizar los daños significa, como lo mencionó la concejal Arroyo, efectivamente realizar todas las medidas preventivas, previas y sobre todo en las épocas cálidas en nuestra provincia y en nuestra ciudad fundamentalmente, que tiene que ver con el desmalezamiento, descacharrado y la prevención, a través de campañas masivas que lleguen a la población para garantizar que se reduzcan las posibilidades del criadero del vector, el mosquito y sus larvas.

Esto en la ciudad de Salta falló porque de lo contrario no tendríamos hoy más de 200 casos, autóctonos en Salta, que significan casi el 20% de los casos de dengue en la provincia y que está poniendo en jaque, obviamente, a las familias de muchos barrios de nuestra ciudad.

Esto tiene que ver con que evidentemente hubo falencias en el proceso de prevención del dengue y en la aplicación de estas ordenanzas que recién se mencionaban, que tienen que ver con todas las facultades que tiene el Ejecutivo Municipal para poder garantizar la protección de la población frente al dengue.

Puntualmente, comparto con esto que decía la concejal Arroyo, de que se trabajó mucho durante los años previos, en relación a generar un sistema jurídico que garantice la posibilidad del municipio de poder dar una solución y una respuesta concreta.

Para ello, el municipio cuenta con tres Ordenanzas puntuales, la 15415, que es la que estamos modificando, que prevé las multas y sanciones en caso que no se cumpla con la situación de desmalezamiento de baldíos y otros temas.

También está la Ordenanza 13662, directamente vinculada a la prevención del dengue. Además, contamos con el Código Ambiental que prevé una norma muy clara en relación a lo que se llama riesgo sanitario y que tiene que ver con que el municipio no debe esperar a que el propietario desmalece el baldío cuando hay riesgo sanitario. Obviamente, este riesgo está desde que estamos en una situación de presencia de los casos de dengue en nuestros barrios. El...

T20sq.-

...El municipio tiene facultades para ingresar a los terrenos, para desmalezarlos y tiene que cumplir con un protocolo que está establecido claramente, define que además de hacer el desmalezamiento de los terrenos baldíos, que son más de dos mil en Salta, según lo que informa, tienen que notificar al propietario, labrar el acta de infracción.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Ante la desobediencia, tiene que emitir un expediente que Procuración oportunamente lo transforma en un título ejecutivo y ese título se define, a través de una demanda judicial cobro de costas y multas.

Todo este proceso es el que va desalentando a los propietarios de los baldíos a mantener con altos niveles de malezas los espacios.

Sino se hace esto, lamentablemente por más multas y más incremento que se haga, no se va a tener el resultado que todos buscamos, que haya desmalezamiento.

Lo digo, señor Presidente, porque me preocupa mucho lo que dijeron los jueces de Faltas, ellos nos transmitieron que durante la pandemia del coronavirus en la cual el dengue está presente, hubo solamente cuatro actas de infracción a baldíos en este año y que desde el inicio del año hubo solamente 20 actas de infracción.

Creo que ahí es donde está fallando el sistema, porque si tomamos como eje lo que sucedió en el año 2019, el municipio labró 695 actas de infracción a baldíos.

Entonces, ya en los dos primeros meses del año 2019 se habían labrado 100 multas. Si vemos que nada más se realizaron 20 infracciones desde el inicio del año, me parece que está fallando el tema del control y hay que llamar la atención en este sentido.

Más allá de apoyar la ordenanza con las correcciones que se hicieron desde la comisión de Medio Ambiente, me parece que nada va a ser suficiente. El tema de implementar las multas, si no hay visita de los inspectores y funcionarios del Ejecutivo Municipal a nuestros barrios, observando dónde están los baldíos, haciendo las actas de infracción y trabajando intensamente en el proceso de ejecución, no se va a solucionar nada por más que aumentemos las multas a montos que realmente son incalculables.

No estuve de acuerdo con el proyecto del Ejecutivo en el monto de las multas, me parece que el objetivo de la sanción es precisamente mantener desmalezados nuestros baldíos y los de la ciudad.

No así, que las multas se conviertan en confiscatorias, porque no queremos que la gente pierda sus terrenos ni sus propiedades, por el contrario, queremos promover que los limpien y que los mantengan desmalezados.

Los montos de las multas que nos envió originalmente el Ejecutivo Municipal de 4000 a 9000 Unidades Tributarias, con multas de \$130000, me parece que ya son absolutamente confiscatorias, impagables para una persona que tiene un terreno sobre todo en los barrios más periféricos de la ciudad y que no son oportunas de aplicar, Porque no solamente no se van a desalentar, ni siquiera se van a pagar, no van a ser ejecutables.

Entonces, esto es lo que nos dijeron con buen criterio a mi forma de ver los jueces de Faltas y por eso, también, con buen tino la comisión de Medio Ambiente redujo casi a la mitad los montos que planteaba el proyecto original que remite la Municipalidad.

De todas maneras, y apesar que voy acompañar, porque realmente me preocupa mucho el tema del dengue, sugiero que el municipio se ponga a trabajar intensamente. Primero, en desmalezar los espacios públicos, porque también es cierto que hay espacios en nuestra ciudad que están totalmente cubiertos de malezas.

Todo lo que es la periferia de las vías del ferrocarril, son desastrosos los espacios, los parques de la zona norte, muchos espacios verdes que están cubiertos de malezas que, realmente, son un alto nivel de riesgo para el tema del dengue. Obviamente...

T21js.-

...Obviamente, que se pueda trabajar intensamente en este proceso de llegar a los barrios, hacer las actas de infracción y ejecutar las multas. Porque de lo contrario, va a pasar a ser una ordenanza simplemente declamativa y sin ninguna aplicación práctica; si no se cumple con el trabajo que tiene que hacer el municipio de control.

Los concejales podemos aprobar normativas, legislación como en este caso; pero para que lleguen a la acción es necesario el trabajo comprometido por parte del municipio. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Creo que es necesario hacer varias observaciones. El día 28 de abril, el procurador General de la Provincia emite una Resolución, la N° 977, justamente preocupado por esta situación que tenemos de los baldíos.

Si me permite leer, dice en uno de los Considerando: *"corresponde a la Procuración adoptar las medidas de políticas persecutorias en el marco de los delitos contra la salud pública. Estableciendo criterios de actuación que permitan agilizar la toma de decisiones en esta materia. Asegurando con ello, la respuesta institucional que la sociedad hoy demanda"*. La verdad que hoy la sociedad nos está demandando el tema de los baldíos.

El tema que me parece importante decirlo. Las multas tienen el doble sentido efectivamente: penalizar, pero también tiene un fin disuasorio. Por eso, es que se pretendía aumentar estas multas.

Cuando hablan de multas impagables para dueños de baldíos, hago una sola reflexión: quien tiene un baldío, quien es propietario de un baldío, es porque vive en alguna otra parte. Vive en otra parte. Entonces, no le importa lo que pasa en el baldío.

Coincidiendo, como decía el concejal Gauffín, son baldíos que pululan por la ciudad; porque *"no me importa, vivo en otra parte"*. Ahí, a mi entender, no importa si el baldío está en la zona más cara o en la zona periférica, porque el daño y el riesgo en el que pone al vecino del baldío es el mismo, viva donde viva. Por eso, me parece tan importante actuar.

Por otro lado, me parecía importante decir. Cuando dicen que hay sólo cuatro actas efectivas, que en el 2019 se hicieron 694. Quisiera saber -me voy a tomar la tarea de averiguar- cuántas se lograron aplicar, cobrar efectivamente, señor Presidente.

Porque el problema está en procedimientos, cómo hacemos para que esa multa, -yo inspector de la Municipalidad llego y detecto un baldío en la calle X, entre la casa 3 y la casa 11; pero no tengo ni el número-. Tengo que hacer todo un trabajo de buscar el catastro, buscar el dueño, en muchos casos el domicilio es el único que existe en el mismo baldío, cómo lo notifico; cómo hago para que el propietario de ese baldío se dé por notificado. No se da por notificado. Si no es fehacientemente notificado, no puedo aplicar la multa.

Por eso es que, como decía el concejal, hay otro proyecto que va de la mano con esto de mejorar el procedimiento y de hacerlo efectivo.

Cuando se habla de la responsabilidad que tiene la Municipalidad en entrar a limpiar, efectivamente en la Ordenanza N° 13652, dice taxativamente que puede entrar a limpiar y remite al Decreto N° 75/5, que también en el proyecto pido que se modifique. Porque habla del desmalezado del baldío y quiénes vivimos al lado de un baldío, quienes recorrimos algún baldío, sabemos que más que el desmalezado en muchísimos casos hay que meter ¡pala cargadora! Hay que contratar un contenedor o un camión para sacar la cantidad de basura que tiene.

Entonces, el costo no es lo mismo de un desmalezado, que la limpieza de un baldío, donde tengo que tener máquinas, camiones, contenedores, etcétera. Por...

T22mn.-

...Por eso, me parece sumamente importante que coincidiendo con todos lo que hablamos, podamos darle la semana que viene tratamiento al otro proyecto para modificar el procedimiento y poder hacer efectivo. Porque es fácil acusar y decir, pedir que se haga, pero si no les estamos dando las herramientas y si nos damos cuenta concejales y jueces de Faltas sobre modificaciones necesarias, si no lo decimos oportunamente no estamos siendo responsables con nuestra tarea.

Cuando digo "no me gusta algo", tengo que tener una alternativa y esto usted siempre lo dice señor Presidente, coincido plenamente, y me estoy quejando de lo que viene pasando con el dengue.

Pero también digamos algo, recién estamos por empezar la época de seca de este periodo, de este gobierno municipal y es en época de seca cuando más se tiene que trabajar con el dengue, en época de seca donde se tienen que hacer la limpieza de los canales y no cuando está lloviendo. ¿Qué pasó? ¿Por qué nos encontramos con los canales en tan mal estado en este verano? porque en la época de seca no se terminaron de hacer como corresponden.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Eso también hay que decirlo, y me parece importante que más allá de marcarlos errores, busquemos las soluciones.

Por eso señor Presidente, me parece importante poder aprobar este proyecto de ordenanza. No coincido con la propuesta del concejal Córdoba, de lo que se recupere y se cobre de esta multa vaya destinada a las cooperativas, porque eso está establecido en el Decreto 75/05, que lo nombra en el Artículo 5º la Ordenanza 13652. Que se apruebe y que pongamos a consideración para la semana que viene, por favor. Entendiendo esta preocupación que todos manifestamos, podamos mejorar en cuanto al procedimiento del proyecto. Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**-

Se va a votar en particular.

-Sin observaciones se aprueban los ARTÍCULOS 1º y 2º-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**-

ARTICULO 3º. Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Disculpe Presidente. Le estaba pidiendo la palabra en el Artículo 2º para hacer una modificación, voy a decir cuál es la modificación que quiero hacer, para pedir la reconsideración y que los concejales vean si acompañan o no.

El Artículo 55º se refiere específicamente a los terrenos baldíos, que dice: "*será obligatoria la limpieza de terrenos baldíos, a fin de mantener las propiedades en buenas condiciones de salubridad e higiene*".

Ahí le quiero incorporar, a continuación, una oración que diga: "El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un número de teléfono para recibir denuncias vecinales de terrenos baldíos que se encuentren en malas condiciones, se encuentren sin mantenimiento". Gracias.

T23mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SRA. GAUFFIN.- Gracias, señor Presidente.

Para hacer la aclaración, como el artículo 55º de la ordenanza original englobaba veredas de inmuebles edificadas o no, y hablaba de bares, confiterías y además de terrenos baldíos; se lo dividió de manera que quede claramente establecido, que la penalidad se aplica sobre el artículo 55 bis que corresponde a los baldíos.

Esto está claramente zanjado, era un error que tenía el proyecto remitido por el Ejecutivo Municipal y en la comisión dividimos el artículo.

En cuanto a las dos proposiciones que hicieron la concejal Arroyo y el concejal Córdoba, son oportunas en sí misma, pero no en este texto. Poner en este texto que habla, sobre todo en este artículo, de las penalidades y a qué está tipificando una penalidad, poner una cláusula que haga a un tema de comunicación, me parece inapropiado. La observación es válida, pero no en este artículo.

En el mismo caso, de lo que propuso el concejal Córdoba, esto ya está zanjado en el mismo texto de la ordenanza, y creo que no es oportuno, porque estamos legislando sobre algo que ya está previsto.

En los dos casos, particularmente, me voy a oponer. Creo que son válidos y hay que trabajarlo en otro aspecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Iba a pedir esa incorporación. Voy a retirar la moción de reconsideración y voy a pedir la incorporación en el Artículo 4º donde habla de las multas de 3000 a 5000 Unidades Tributarias, donde también se habla del descuento del 50% para aquellos que pongan en condiciones sus terrenos en un plazo de 15 días.

Voy a incorporar un inciso f), voy a poner a consideración del Cuerpo, por supuesto, para que se incorpore un número de teléfono.

Que se siga votando y cuando lleguemos al Artículo 4º voy a hacer esa propuesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votaren particular el Artículo 3º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

ARTICULO 4º. Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, quiero volver a hacer hincapié sobre algo que nos pareció importante.

Todos dijimos aquí y coincidimos que cuando se aplica una multa sobre una falta, tiene carácter de punitivo, correctivo y disuasivo, como dijo el concejal Córdoba. Pero esto es lo que más rescatamos de la reunión con los jueces de Falta, porque en definitiva lo que estamos buscando es que cese rápidamente la falta, que cese el padecimiento del vecino.

Creo que, aquí por fin le pusimos una mirada al sufrimiento del vecino, al que sufre esta falta de estos inadaptados, que muchas veces no son yuyos altos, discúlpennme, son verdaderos bosques.

Puedo contar la historia de una amiga en un barrio que padeció durante cuatro años este tema, los cuatro últimos años. Gracias a que tenía un amigo, hace dos años, por fin se activó un procedimiento y luego de un año se logró la limpieza del terreno, hoy el terreno está igual, otra vez con las malezas altísimas.

Entonces, por primera vez se le pone la mirada al sufrimiento del vecino, a mi me parece importante, no es que premie, es un incentivo para que el que está en falta, rápidamente actúe y cese esa falta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para acompañar la moción hecha por la concejal Arroyo, me parece que en un tema como este, todos los canales que faciliten sobre todo el conocimiento por parte del Ejecutivo, de cuáles son los terrenos baldíos, más habiendo tantos y con la dificultad que se observa en la capacidad para llegar a cada uno de los barrios con la inspección, me parece oportuno y positivo incorporar el número telefónico.

Porque de esta manera va a facilitar el conocimiento de cuáles son los baldíos que deban ir a controlarse. Así que, comparto que deba incluirse y tampoco es inoportuno, me parece práctica la incorporación. Así que acompaño la inclusión en el Artículo 4º como inciso j).

T24sq.-

.***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar un Cuarto Intermedio para hacer una modificación.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas 18:19'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 18:26'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Pido la palabra para después cederla a la que solicitó el Cuarto Intermedio, la concejal Arroyo.

Simplemente, para manifestar que cuando comenzó la lectura de este proyecto había propuesto la moción de un agregado, visto que no conseguí el acompañamiento de los pares, entendiendo que todo esto va a pasar a una renta general. Por lo tanto, el Ejecutivo, me hago cargo de mis palabras, simplemente pidió la modificación de la ordenanza por un tema recaudatorio.

Retiro mi moción señor Presidente y le cedo la palabra a quien pidió el Cuarto Intermedio en relación al Artículo 4º. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Acordamos agregar un Artículo 5º en el proyecto de ordenanza, que diga Incorporar en el Artículo 95º un artículo 95º Bis, en el Capítulo IV, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un canal de comunicación para recibir denuncias vecinales en relación a terrenos baldíos con malezas y/o residuos, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 55º Bis”.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Propongo que primero votemos el Artículo 4º, luego la moción de la concejal.

Se va a votar el Artículo 4º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

ARTICULO 5º. Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para incorporar un artículo, que quedaría como Artículo 5º, y el que está como 5º en nuestros pupitres quedaría como Artículo 6º.

El Artículo 5º diría lo siguiente: “Incorporar el Artículo 95º Bis en el Capítulo IV, el que quedará redactado de la siguiente manera: El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un canal de comunicación para recibir denuncias vecinales de terrenos baldíos con malezas y/o residuos, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 55º Bis”.

T25js-mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Arroyo, de incorporar el Artículo 5º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 6º es DE FORMA. -

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-0638/20.-
ABROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS
(Punto Nº 2)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 2

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º - ABROGAR las Ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA Nº	ASUNTO
11358	ACEPTAR LA DONACIÓN DE LOS APORTES RECIBIDOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE PARTE DE LAS EMPRESAS AUSPICIANTES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE RECREACIÓN “MOVIDA VERANO 2000 ”
11367	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS – BORDEREAUX -, AL SEÑOR VICTOR H. VARGAS, D.N.I. Nº 8.007.213, POR FESTIVAL FOLCLÓRICO DE FECHA 14/04/2001
11368	EXIMIR DEL PAGO DE TASA DIVERSIONES Y ESPECTACULOS AL MOZARTEUM ARG.FILIAL SALTA POR TODO EVENTO QUE ESTA INSTITUCION REALICE DURANTE 2001
11374	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS – BORDEREAUX -, A LA FUNDACIÓN SALTA, POR TODO EVENTO QUE REALICE DURANTE EL PERÍODO FISCAL 2001.- A PARTIR DE PUBLICACION DEL BOLETIN
11341	PLAN FACIL 2000.- ABROGADA POR ORD 13996
11392	MODIFICAR EL ULTIMO PARRAFO DEL INCISO “C” DEL ART.2º DE LA ORDENANZA Nº 11.341.-PLAN DE FACILIDADES DE PAGO.
11406	EXIMIR DEL PAGO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS-BORDEREAUX- TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD Y TROQUELADO A TODO LOS EVENTOS DURANTE EL PERIODO FISCAL 2001 EN EL TEATRO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO
11411	EXIMIR DEL PAGO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS-BORDEREAUX- TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD Y TROQUELADO A TODO LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LA CASA DE LA CULTURA DURANTE EL PERIODO FISCAL 2001.
11413	EXIMIR DEL PAGO CONCEPTO ALQUILER DEL TEATRO DE LA CIUDAD A LA ESCUELA COMERCIO Nº 5047 POR ACTO EGRESADOS PROMOCION 2001 REALIZADO EL 7/12/2000
11445	EXIMIR DE BORDEREAUX AL COMITE ORGANIZADOR LOCAL POR EL CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL FUTBOL ARGENTINA 2.001.-
11477	DEROGAR EN TODAS SUS PARTES ORD. Nº 10.653 SU MODIF ORD. AD-REF Nº 11.336 Y LA ORD. 11.363.-AMPLIASE LA VIGENCIA ORD. Nº 9956 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2002. PLANO REGISTRADO- INCLUYASE EN ART. 5 DE LA ORD.9956 COMO INC. “C”.REDUCCION TRIBUTOS.
9956	CREASE LA FIGURA DE PLANO REGISTRADO QUE ALCANZARA A TODO TIPO DE EDIFICACIONES



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

	INICIADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA PRESENTE,QUE NO CUENTE CON DOCUMENTACION TECNICA APROBADA REFERIDA A LA CONSTRUCCION ACTUAL
11482	SUSPENDER APLICACION TODA NORMATIVA A GRAVABILIDAD DE OPERACIONES ALCANZADA POR DERECHO POR EMISION LICENCIAS DE CONDUCIR, TASA ACTUACION ADM. SOBRE CERTIF.LIBRE DEUDA Y TRANS.VEHICULOS FIJADOS POR ORD N° 6330 Y MODIF.Y ORD.N° 7306 TRIBUTARIA
11483	EXIMIR DE PAGO CONCEPTO TASA DIVERSIONES Y ESPECTACULOS A ASOC.CIVIL ANTARA POR CORSOS DE INVIERNO DE JULIO 2001
11495	ACEPTAR DONACION DE PROFESORA MARIA DEL CARMEN HINOJO DE ANGULO DE 1 COMPUTADORA DESTINADA A OFICINA DE ADM.DE MERCADOS
11497	EXIMIR DEL PAGO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS A LA ASOC.BETANIA POR LA PUESTA EN ESCENA OBRA "DESPUES DE LA NOCHE" DE JUNIO/2000
11498	EL DEM IMPLEMENTARA MECANISMOS A EFECTOS DE TERMINAR PROCESO PREVISTO DECRETO N° 781/00 A EMPLEADOS MUNICIPALES QUE PRESENTARON SOLICITUD PARA PLAN FACIL 2000 ORDENANZA N° 9324 Y MODIFICATORIAS
11499	EXIMIR PAGO CONCEPTO TASA DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS A COMISION PADRES ALUMNOS PROMOCION 31 DE INSTITUTO TOMMASINI POR PEÑA A REALIZAR EL 06/07
11500	EXIMIR PAGO DE TASA DIVERSIONES Y ESPECTACULOS A ASOC.TECNICOS DEL FUTBOL ARG. Y CUMBRE HOTEL POR REALIZACION DE COPA CIUDAD DE SALTA AÑO 2001
11501	EXIMIR PAGO TASA DIVERSIONES Y ESPECTACULOS A ASOC.PADRES Y AMIGOS DISCAPACITADOS POR DESFILES DE MODAS A REALIZARSE EL 6 DEL CORRIENTE

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).-Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0450/20.- DEMARCACIÓN DE BOXES PARA DISCAPACITADOS (Punto N° 3)

-Se lee-

DICTAMEN N°3

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la demarcación de los boxes de estacionamiento para personas con discapacidad en las calles asignadas a tal fin, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza N° 12.170 de Estacionamiento Medido y Pago.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La intención, como venía también de la mano de la manifestación, visto la presentación de este plan de peatonalización y bicisendas, reitero, está teniendo un costo manifestado por la ingeniera Gallo de casi \$8000000(pesos, ocho millones).

Hubiese sido importante que se comience por las sendas peatonales en el ejido de micro y macrocentro. Creo que hubiese sido de mucha más utilidad eso y dejar el tema de la bicisenda para más adelante o inclusive, como bien lo había manifestado el concejal Moya, por ahí equipar un poco más la ex Dirección de Tránsito conocida como Movilidad Ciudadana, actualmente. Dado que hay escases de inspectores, motocicletas y una serie de elementos que necesitan para poder realizar el control diario del tránsito.

Pero, el objetivo del proyecto tiene que ver con los ciudadanos de este colectivo de la gente de discapacidad, muchos de ellos se trasladan ya sean porque adaptaron su vehículo o acompañado por un familiar o alguna persona que pueda manejar el mismo. Por sus necesidades de tener que hacer algún tipo de actividad que tenga que ver con su propia salud.

Existen ordenanzas donde claramente establece que tiene que existir un boxen cada cuadra, ya sea al lado izquierdo o derecho para el estacionamiento de vehículos que utilizan las personas identificadas con esta identificación, valga la redundancia, mundial con respecto a la discapacidad.

Se podría haber aprovechado y espero que lo hagan para que estas personas al momento que podamos seguir avanzando en volver a nuestra actividad diaria, puedan tener específicamente marcado sus boxes para la utilización del mismo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

Voy a pedir el acompañamiento de mis pares. Muchas gracias, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE(Madile).-Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0568/20.-
**INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS
SONOROS EN SEMÁFOROS EXISTENTES**
(Punto N° 4)

-Se lee-

DICTAMEN N°4

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 15.272, referente a la obligatoriedad de la instalación de dispositivos sonoros en los semáforos existentes, destinados a personas no videntes.

ARTÍCULO 2º. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Era para fundamentar más que nada este proyecto, de manera muy breve, porque entiendo que el temario es largo y nos queda mucho por tratar.

Este proyecto tenía su fundamento en la Ordenanza N° 15262 del 2017, que establece la obligatoriedad de colocar dispositivos sonoros en todos los semáforos de la ciudad. Estableciendo también ciertos sectores prioritarios donde hay mayor tráfico vehicular y de peatones.

Considero que es imperioso para nuestra ciudad empezar a dar cumplimiento a esta Ordenanza, para hacer de Salta, como decía la señora intendente en la primera sesión, una ciudad más inclusiva.

Esta inclusión de la que tanto habló en la primera sesión, en la apertura de sesiones, comprende velar por los derechos y garantías de las personas con capacidades diferentes, este derecho que ellas tienen de desenvolverse en una ciudad más segura y de manera más digna. Muchas gracias, señor Presidente.

T23mm-mia.-

SR. PRESIDENTE(Madile).-Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T26mn-mc.-

EXPTE. N° 135-0649/20.-
**SEMÁFOROS CON CUENTA REGRESIVA
EN CALLES SANTIAGO DEL ESTERO
ENTRE VICENTE LÓPEZ Y JURAMENTO**
(Punto N° 5)

-Se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de semáforos con cuenta regresiva sobre calle Santiago del Estero en su intersección con calles Vicente López y Juramento, del área centro de la Ciudad, y remita a este Cuerpo informe sobre las acciones realizadas a tales efectos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.



Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

SR. ALURRALDE.- Señor Presidente, en virtud de lo que hablaba la concejal preopinante, en relación al proyecto anterior solicitar un agregado por así decirlo al texto, una moción.

Como bien lo leía el secretario legislativo, agregarle cuando habla de semáforos con cuenta regresiva 'y dispositivos sonoros destinados a personas no videntes', y que continúe el texto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Se va a votar el proyecto en general y en particular, con la modificación solicitada por el concejal Alurralde, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile). - **APROBADO.** -

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Para solicitar la votación en bloque, salvo que algún concejal quiera tratar algunos de estos puntos de forma particular, así lo puede expresar tratar en forma conjuntas expedientes que tienen que ver con obras varias y condonaciones de deudas.

Tratar en bloque los puntos 6; 7; 8; 9; 10; 11; 13; 14; 15; 16; 17 y 18. Perdón, el 12 no.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Me parece oportuno en el caso de los tres proyectos que tienen que ver con obras públicas. Remarcar una vez más que nos parece válido e importante que se emitan este tipo de resoluciones, porque este año no tenemos plan de obras públicas.

Entonces, de alguna manera los concejales que receptan todas estas inquietudes y preocupaciones de los vecinos la tramitan a través de este tipo de proyectos de resoluciones al Ejecutivo Municipal y se ejecuten, este año o el plan de obras públicas que se elabore para el año siguiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Más allá que no tenemos ni presupuesto, porque no llegó el presupuesto de Nación a Provincia y por lo tanto, el municipio tampoco lo redactó. El Municipio debería de tener un plan de obras públicas, vamos a trabajar para pedirle y ver cuáles son las obras que se quieren realizar en la ciudad de Salta.

Reitero, la votación en bloque y excluyo el punto 12. Sería 6;7;8;9; 10; 11; 13; 14; 15; 16; 17 y 18. Gracias

SR. PRESIDENTE (Madile). - Se pone a consideración del Cuerpo la moción solicitada por la concejal Arroyo, de realizar la votación en bloque. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile). - **APROBADA** la moción. -

EXPTE. Nº 135-0770/20.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN Bº JUAN MANUEL DE ROSAS (Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº6

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, concejal José Gauffín, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º. - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación de las arterias de barrio Juan Manuel de Rosas.

ARTICULO 2º. - **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-0805/20 y otro.- NIVELADO Y ENRIPIADO EN BARRIOS, CALIXTO GAUNAY AMPLIACIÓN PARQUE LA VEGA (Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº7

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, concejal Abel Moya, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de enripiado y nivelado de las arterias de los barrios San Calixto y Ampliación Parque La Vega.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-0811/20.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE, Bº FINCA INDEPENDENCIA (Punto Nº8)

-No se lee-

DICTAMEN Nº8

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación de la calle Nicolás Avellaneda, entre calles Lucio Mansilla y Facundo Quiroga de barrio Finca Independencia.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

EXPTE. Nº135- 0769/2 y otro.- LIMPIEZA, DESMALEZADO Y DESCACHARRADO EN Bº 17 DE OCTUBRE Y AMPLIACION LOS ALCERES (Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº9

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza, desmalezado, erradicación de micro basurales y descacharrado de los espacios públicos de barrios 17 y Octubre y Ampliación Los Alerces, conforme lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº135- 0810/20 y otro.- DESMALEZADO Y LIMPIEZA EN PLAZA 25 DE MAYO Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL EN Bº SOLIDARIDAD (Punto Nº10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las siguientes acciones conforme lo dispuesto en Ordenanza Nº 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos:

- Desmalezado y limpieza de la plaza 25 de Mayo, ubicada en la intersección de las calles Juan Muñoz y Julio Argentino Roca de barrio 20 de Junio;
- Erradicación de micro basural ubicado en la intersección de las calles Facundo Quiroga y Fortín Ignacio Sierra de barrio Solidaridad.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135- 0821/20.-
**LIMPIEZA INTEGRAL DEL
CANAL TINKUNAKU**
(Punto Nº11)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza integral del canal Tinkunaku.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T27mm-mc.-

EXPTE. Nº 135-1199/19.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E
IMP. INMOB. A ESCUELA PARA PADRES**
(Punto Nº13)

-No Se lee-

DICTAMEN Nº13

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Escuela para Padres, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas números 4594 y 107.523, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la Escuela para Padres, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario por las matrículas mencionadas en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-0055/20.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI e
IMP. INMOB. AL CLUB AS.EM.BA.PRA.S**
(Punto Nº14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Asociación de Empleados del Banco se Préstamo y Asistencia Social, As.Em.Ba.Pr.A.S, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula Nº 3.238, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la Asociación de Empleados del Banco se Préstamo y Asistencia Social, As.Em.Ba.Pr.A.S, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-0280/20.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA, IMP.
AUTOMOTOR, A LA OBRA DE MARÍA,
MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES**
(Punto Nº 15)

-No Se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Sección de la Focolarinas (Focolares Femeninos) de la Obra de María, Movimiento de los Focolares, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, por el vehículo inscripto con el dominio NNB812.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la Sección de la Focolarinas (Focolares Femeninos) de la Obra de María, Movimiento de los Focolares, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, por el vehículo mencionado en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. Nº135-0113/20 otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, IMPUESTO AUTOMOTOR, A CONTRIBUYENTES (Punto Nº 16)

-No se lee -

DICTAMEN Nº16

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios OGS070; JTD981; TMB743, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2020, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. Nº135-2991/19 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI e IMP. INMOB., A CONTRIBUYENTES (Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº17

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizado con las matrículas números: 60.111; 71.388.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizado con las matrículas números: 39.636; 100.898; 157.026; 127.234; 92.073; 142.281; 69.303; 87.313; 148.514 y Cuenta Nº 401.126; 27.338; 40.453; 3.100; 71.209; 46.777; 16.635.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizado con las matrículas números: 23.219; 134.929.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2020, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. Nº 135-2626/19.- CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE NICHOS, A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Elva Camacho: Nicho Nº 959 - Galería 14 - Fila 4 - Pabellón E del cementerio San Antonio de Padua;
- Edith Cristina Vásquez: Nicho Nº 67 - Galería 16 - Fila 2 - Pabellón F del cementerio San Antonio de Padua;
- Elio Gustavo Videla: Nicho Nº 504 - Galería 14 - Fila 4 - Pabellón E del cementerio San Antonio de Padua;
- Alcira Guantay: Nicho Nº 433 - Galería 14 - Fila 3 - Pabellón E, Nicho Nº 87 - Galería 9 - Fila 2 - Pabellón C y Nicho Nº 402 - Galería 3 - Fila 2 - Pabellón A, todos del cementerio San Antonio de Padua;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

e) Silvana Rosana García: Cuenta Nº 15.074 - Nicho Nº 288 - Sección E - Fila 1 del cementerio de la Santa Cruz.
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en bloque los puntos 6 al 18, excluyendo el punto 12; en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-2482/19.-
**CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE
LOS PELIGROS DE LA INFODEMIA**
(Punto Nº 12)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la infodemia y el peligro de la desinformación durante la pandemia; y,

CONSIDERANDO

QUE, la Organización Mundial de la Salud lleva tiempo usando la palabra infodemia para referirse a la sobreabundancia informativa falsa y a su rápida propagación entre las personas y medios, que genera pánico o promueve conductas incorrectas;

QUE, algunos analistas sostienen que cuando hay una emergencia sanitaria, las operaciones de desinformación pueden poner en riesgo la salud de millones de personas;

QUE, el nivel de estigma asociado con Covid-19 se basa en tres factores principales: es una enfermedad nueva para la cual todavía hay muchas incógnitas; a menudo tenemos miedo de lo desconocido y es fácil asociar ese miedo con otros;

QUE, en los últimos tiempos, la desinformación y la circulación de noticias falsas son también parte de la pandemia del coronavirus, ya que atentan contra la salud mental;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Coordinación de Comunicación Contenidos, realice una campaña informativa sobre los peligros de la infodemia asociados a la pandemia del Covid-19.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T27mm-mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto del punto 12, en general y en particular; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-0323/20.-
**ASUNTOS OBRANTES EN LA COM.
DE LA MUJER, PASAN A ARCHIVO**
(Punto Nº 19)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C°s Nºs 135-0323/20 por haber cumplimentado su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-1162/19 y otros.-
**ASUNTOS OBRANTES EN LA COM.
DE TRÁNSITO, PASAN A ARCHIVO**
(Punto Nº 20)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 20



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-1162/19; 135-1967/19; 135-2152/19; 135-2847/19; Nota N° 2020-7975034-APN-SG-CNRT y 135-0722/20, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

. * . * . *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tabla, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-0822/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La conmemoración, cada 12 de mayo, del “Día Mundial de la Enfermería”, fecha propicia para reivindicar a las enfermeras y enfermeros en su año más heroico, por su accionar diario haciendo frente a la pandemia de coronavirus y;

CONSIDERANDO:

QUE, se celebra el día de la enfermería en honor al nacimiento de la italiana Florence Nightingale, en el año 1.811, quien dedicó su vida por completo al cuidado de los enfermos, considerada la pionera en la formación e investigación en enfermería;

QUE, es valioso el aporte de los trabajadores del sector ante esta situación de alerta sanitaria, considerados verdaderos protagonistas en tiempos de pandemia, siendo más que oportuno revalorizar el trabajo que realizan en el cuidado de la salud de la población y poner en el foco la importancia de sus funciones en el sistema de salud;

QUE, según datos oficiales del Sistema de Información Sanitario Argentino (SISA), dependiente de Ministerio de Salud de la Nación, contabilizan 179.170 enfermeras y enfermeros matriculados que trabajan en la República Argentina y de ese total, 19.730 tienen una licenciatura, 73.373 son técnicos y 86.073 auxiliares de enfermería, cuya profesión cobró una relevancia inusitada en el presente año;

QUE, a las 21 horas todos los días, se escuchan aplausos a los que trabajan en la salud y que muchas veces son identificados con el genérico término de “médicos”, aunque sabemos que está incluido el personal que se desempeña en enfermería, que todos los días hacen su aporte desde su lugar en los distintos estamentos de salud, público o privado;

QUE, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sostiene que en el mundo se necesitan 23 enfermeros y parteras por cada 10.000 habitantes. En Argentina el porcentaje es de 4 enfermeros, considerada una de las tasas más bajas de la región, mientras que países vecinos como Chile tiene 22; Uruguay 18, Paraguay 14, Brasil 7 y Bolivia tiene 5 por cada 10 mil habitantes;

QUE, con la enfermedad del coronavirus caminando por todo el planeta, muestra la cara más temible para la población mundial y son los enfermeros y enfermeras que deben hacerle frente la situación con los recursos e insumos que tienen disponibles;

QUE, su trabajo es el contacto directo con los pacientes a quienes asisten, median, alimentan y cuidan con una gran exposición al contagio de un virus que no tiene vacunas ni tratamientos, son trabajadores incansables que todos los días arriesgan su salud, cuya profesión se ha visto subrayada en los últimos tiempos por la pandemia que castiga al mundo;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER, en el marco del Día Internacional de la Enfermería que se celebra cada 12 de mayo, a las enfermeras y enfermeros que se desempeñan en los hospitales públicos y privados, clínicas, sanatorios, centros de salud públicos y privados de la provincia de Salta, en torno a la trascendencia y protagonismo de todas las actividades sanitarias que cumplen a diario y en especial destacándose en este escenario de la pandemia del COVID-19.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, Colegio Profesional de Enfermeros, Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), Instituto Provincia de la Salud de Salta (IPSS) a sus efectos.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Florencia Mora.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Señor Presidente, como hace rato dijo la concejal Arroyo, también hacer un reconocimiento desde la comisión de la Salud, a esta gente que está trabajando desde el primer momento por el CODIV, corriendo ciertos riesgos y también a la tarea que vienen desarrollando desde años anteriores desde que se reciben ellos.

Este reconocimiento se debe a que muchos de nosotros, sobre todo en el ámbito de la salud, desempeñamos corriendo ciertos riesgos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

Creemos, que es necesario que se haga saber a todos los enfermeros y enfermeras por la labor que están llevando y en especial saludar a la gente del SAMEC y de los hospitales. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levante la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-0865/20.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La obligatoriedad del uso de barbijo como medida de prevención a fin de evitar el posible contagio por Covid-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Provincial de Necesidad y Urgencia N° 250/20 que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Salta y la Resolución N° 01/2020 que crea el Comité Operativo de Emergencia (COE), detalla medidas a aplicar en torno a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por el brote del Covid 19;

Que, el COE está integrado por representantes de todos los ministerios y es presidido por la ministra de Salud de Salta y tiene como objetivo atender la problemática ligada a la prevención, asistencia y control sanitario y todas las acciones que resulten convenientes a los fines de cumplimentar los objetivos propuestos;

Que, el pasado 13 marzo se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio provincial, confirmándose en Salta el día 17-03-20 el primer caso de coronavirus, pasando de la fase 1 de contingencia, a la fase 2 de mitigación;

Que, en esta segunda fase el gobernador Gustavo Sáenz anunció el uso obligatorio del barbijo en toda la provincia a partir del 13 de abril del año en curso, como medida de prevención del mutuo cuidado entre los ciudadanos circulantes en los espacios comunes públicos;

Que, aunque la mejor medida de profilaxis es el correcto y constante lavado de manos, el distanciamiento entre las personas, respetar el aislamiento, preventivo, social y obligatorio, el uso de barbijo complementa el cuidado entre las personas que salen de sus residencias por diferentes motivos, en el marco de la flexibilización de la cuarentena;

Que, existen personas con diferentes síndromes y patologías que por motivos estrictos de salud tienen contraindicado el uso de barbijo;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Comité Operativo de Emergencia (COE) de la provincia de Salta considere la no obligatoriedad del uso de barbijo a las personas con trastornos de espectro autista, con hipersensibilidad sensorial, con crisis conductuales; que manifiesten agresividad con otros, con conductas autodestructivas y las que por estrictos motivos de salud tengan contraindicado el uso de barbijo o cubre bocas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Romina Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme brevemente a este proyecto. Estuve en contacto con padres y niños que sufren TEA, discapacidad y la verdad que la están pasando muy mal.

Este proyecto, si bien lo que estoy pidiendo y lo que están pidiendo los papás principalmente, es que no sea obligatorio el uso de barbijos no solo para niños con TEA, sino también para niños con discapacidades.

Por otra parte, me quería referir a que es un enorme esfuerzo familiar estar con niños que necesitan una atención especial en este momento de cuarentena. Porque no están pudiendo tomar terapia en consultorios en forma. Las...

T28sq-mc.-

...Las obras sociales no están permitiendo que los niños con discapacidad vayan a los consultorios y reciban la atención. Usted y todos sabemos lo importante que es la estimulación y la atención para estos niños.

Realmente el contacto con los profesores, con los terapeutas es muy importante para niños o personas que tienen alteraciones conductuales, como lo dijéramos en este proyecto.

Así que me gustaría incorporar, estoy pidiendo en el primer artículo la no obligatoriedad del barbijo. Pero, también incorporar otro artículo pidiendo también, como es un proyecto de declaración y nosotros no tenemos potestad sobre estas



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8ª Sesión Ordinaria

decisiones: "Que vería con agrado que el Comité de Emergencia intervenga ante las obras sociales para que autorice la atención presencial en consultorios de personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria, establecido por el Decreto Provincial 250".

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por la concejal Arroyo; los concejales que estén por la negativa que levante la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-0847/20.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos de la ciudad de Salta referidos a la facturación de los consumos del servicio de energía eléctrica; y

CONSIDERANDO:

QUE, los reclamos y cuestionamientos se reproducen día a día, más aún cuando es de público conocimiento que el mes pasado el servicio de energía eléctrica no experimentó aumento alguno;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.-QUE vería con agrado que la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (Edesa), revea la facturación del mes de abril a todos los usuarios del servicio de energía eléctrica, dado que la mayoría han sufrido incrementos del 15 al 30%, máxime si se tiene en cuenta que no se hizo la medición de consumo correspondiente.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente a la empresa EDESA S.A.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Abel Moya.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-0848/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El estado de los microbasurales ubicados en calle Antonio Feijó al 600 y alrededores de plaza ubicada en Juan Muñoz Cabrera al 600, en barrio 20 de Junio; y

CONSIDERANDO:

QUE, estos lugares son transitados periódicamente por los vecinos de la zona, y por tratarse de zonas de paso, se requiere la limpieza de los mismos con la mayor celeridad y periodicidad;

QUE, sabiendo que la acumulación de basura atrae todo tipo de alimañas e insectos vectores de enfermedades, situación que se agrava tras las precipitaciones, las que sucedieron hasta hace muy poco, observándose el armado de lagunas debajo de dichos microbasurales, situación propicia para la proliferación del mosquito Aedes Aegypti;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a la erradicación del microbasural ubicado en calle Antonio Feijó al 600 y alrededores de la plaza ubicada en Juan Muñoz Cabrera al 600, de barrio 20 de Junio de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: José García.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref.- EXPTE. N° 135-0862/20.-

PROYECTO RESOLUCIÓN

VISTO:

La importancia de satisfacer las necesidades comunicativas de personas con discapacidad auditiva, mediante la interpretación en lengua de señas, que les permita acceder a la misma información de la que gozan naturalmente las personas oyentes, y

CONSIDERANDO:

QUE, el acceso a la información constituye un derecho humano fundamental;

QUE, la Lengua de Señas Argentina es la lengua natural de las personas sordas que residen en el territorio nacional y una de las formas mediante la cual acceden a la información general;

QUE, es importante que las personas con discapacidad auditiva sean consideradas una minoría lingüística, lo que implica no contemplar a la Lengua de Señas desde el punto de vista clínico sino antropológico y sociolingüístico;

QUE, nuestro país ha tenido grandes avances en los últimos años referidos a reconocimiento de derechos, accesibilidad, igualdad de oportunidades e inclusión de todas las personas;

QUE, en el año 2008, Argentina ratificó la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), a través de la Ley N.º 26.378, que reconoce como derechos de las personas con discapacidad la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad, entre otros principios tendientes al efectivo ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales;

QUE, el artículo 9 de dicha Convención prevé que los estados parten adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás, a la información y las comunicaciones;

QUE, en el marco de la situación epidemiológica nacional se hace necesario mantener informada a toda la población;
POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación de un intérprete de Lengua de Señas, en toda ocasión que se transmita información considerada relevante de ser conocida por todos los vecinos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Candela Correa.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Con este proyecto estoy solicitando la incorporación de Lenguas de Señas, en toda ocasión que se transmita información.

Como ya sabemos en el 2008 Argentina ratificó la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad. No a la discriminación, participación plena y efectiva en la sociedad, igualdad de oportunidades.

Me parece perfecto que mis compañeros me puedan acompañar en este proyecto y sigamos trabajando con la inclusión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-0798/20.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

VISTO:

La importancia de las medidas de higiene y sanidad, así como de la reducción del contacto social para evitar el contagio y la propagación de la pandemia del COVID-19 y;

CONSIDERANDO:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

QUE, la etapa de contención de la pandemia requiere la difusión de información clara y precisa sobre la pandemia y el modo de prevenir el contagio, así como su propagación;

QUE, la Organización Mundial de Salud (OMS) ha instado a los gobiernos a mantener y reforzar las medidas de prevención sanitarias atentas a la higiene y desinfección,

QUE, desde el gobierno es imperioso acercar a la ciudadanía un protocolo en el que se definan procedimientos de limpieza y desinfección de viviendas, así como también estipular medidas destinadas a los espacios de acceso público con alta concurrencia e infraestructuras de libre acceso que permitan garantizar niveles adecuados de protección sanitaria a la ciudadanía;

QUE, nos encontramos en cuarentena, lo que ha llevado a una reducción considerable de movilidad y desplazamiento, así como de contacto social,

QUE, es necesario trabajar fuertemente en la internalización por parte de la ciudadanía de las medidas de higiene y cuidado ya que serán de vital importancia para el momento en que el estado de cuarentena y el aislamiento social se levante para los sectores y/o actividades que aún continúan resguardados;

QUE, debemos empoderar a la ciudadanía con información útil para combatir la pandemia, contrarrestando el miedo a la misma con herramientas funcionales para ello;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO

Y DECLARA:

PRIMERA.- QUE VERÍA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal, afecte a las dependencias y agentes municipales correspondientes y disponga de los recursos necesarios para poder aplicar el Protocolo de Limpieza y Desinfección que como anexo forma parte integrante de la presente.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

ANEXO:

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y/O SU PROPAGACIÓN EN LA CIUDAD DE SALTA

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- El presente documento contiene un Protocolo de Limpieza y Desinfección de Superficies y Espacios para la prevención del coronavirus o su propagación en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- El objetivo del Protocolo es conformar una guía sanitaria para que tanto el vecino como los organismos municipales correspondientes lleven adelante la limpieza y desinfección de las áreas que correspondan a cada uno con el fin de prevenir el contagio y/o la propagación del Coronavirus en la ciudad.

ARTICULO 3º.- Las medidas contenidas en el presente anexo distinguen higiene personal, higiene y desinfección en el interior de las viviendas, higiene y desinfección en instituciones que albergan población de riesgo, higiene y desinfección en espacios cerrados e higiene y desinfección en espacios públicos abiertos.

MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE PERSONAL

ARTICULO 4º.- El Protocolo establece a continuación un conjunto de medidas que deben ser cumplidas por el conjunto de la ciudadanía, las cuales ha sido avaladas por la Organización Mundial de la Salud:

- Lavado frecuente de las manos considerando las siguientes situaciones de manera especial: antes de manipular alimentos, consumir alimentos, después de usar el baño, después de tocar superficies, especialmente aquellas en espacios de uso público como barandas o pasamanos en edificios o transportes públicos, después de emplear equipos sean o no de uso compartido como computadoras, entre otros.
- Evitar tocarse la cara con las manos, especialmente la zona de los ojos, la nariz y la boca ya que es por donde el virus puede ingresar.
- Toser o estornudar cubriéndose la cara con el pliegue del codo.
- Guardar una distancia preventiva mínima de un metro y medio (1.5 mts.) con otras personas en los espacios y evitar la concentración en espacios cerrados.
- Ventilación frecuente de los espacios cerrados debido a que el hacinamiento y la falta de ventilación favorecen la transmisión del virus.

MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DENTRO DE VIVIENDAS DE TIPO UNIFAMILIAR, COLECTIVA O MULTIFAMILIAR Y COMUNITARIA

ARTICULO 5º.- Con vistas a llevar adelante la desinfección de diversos elementos o espacios en el interior de las viviendas, el Protocolo resalta que se debe hacer un uso apropiado de los productos químicos indicados para tales fines. El alcohol comercial y la lavandina son los ingredientes activos más utilizados. Estos, empleados de manera concentrada, se evaporan rápidamente. Es por ello que se requiere su dilución en agua contemplando las concentraciones estipuladas por el Ministerio de Salud de la Nación para que no pierdan su eficacia. La dilución de alcohol y/o lavandina en agua responde a una propiedad físico-química que permite que ambos permanezcan más tiempo en la superficie sin evaporarse, prolongando de esta manera su efecto desinfectante. Las soluciones en las proporciones que se detallan a continuación requieren de un contacto mínimo de un (1) minuto con la superficie a desinfectar:

- Lavandina diluida al 5%. Esta solución debe aplicarse sobre aquellas superficies que se tocan con frecuencia -pikaportes, barandas, mesadas y muebles de la cocina y del baño, mesas de luz, sillas, etc.-.
- Solución hidro-alcohólica diluida al 70%. Esta solución se emplea en aquellas superficies que no son aptas para limpieza con detergente o lavandina como es el caso de teléfonos celulares o teclados de computadoras, entre otros.

ARTICULO 6º.- Las viviendas colectivas que tienen espacios en común, sean ascensores, escaleras, pasillos, palieres o lugares de ingreso y las viviendas comunitarias – pensiones o residencias- que contienen además de los espacios mencionados, otros espacios compartidos como la cocina, el comedor y los baños, deben extremar las medidas de desinfección para evitar la propagación del virus aumentando la frecuencia de limpieza

ARTICULO 7º.- En el caso de que se produzca el contagio del virus por algún habitante de la vivienda, se recomiendan -además de las instrucciones dadas por las autoridades y el personal de salud nacional y provincial- las siguientes medidas para llevar adelante una correcta limpieza y desinfección:

- Retomar los incisos a y b del Artículo 5º
- Ventilar los espacios.
- Retirar la ropa de cama usada por la persona afectada sin sacudirla y lavarla inmediatamente con soluciones detergentes y agua a temperatura mayor a 60°C.
- Proceder a lavar con agua caliente y solución detergente, todos los elementos de cocina que hayan podido estar en contacto con la persona contagiada como ser vasos, cubiertos, platos o utensilios.
- En el caso de viviendas en estructuras, el personal de mantenimiento debe incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas comunes: picaportes de entrada, barandas de escalera, ascensores, botones, porteros eléctricos y demás espacios que se considere conveniente, considerando los incisos a y b del artículo 5º.
- La o las personas que realicen estas medidas de limpieza y desinfección -en cualquier formato de vivienda- deberán tomar los recaudos necesarios para hacerlo, extremando medidas de higiene y cuidado personal -con el uso de barbijos o tapa bocas, guantes y el lavado de manos correspondiente-.

MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN EN INSTITUCIONES QUE ALBERGAN POBLACIÓN DE RIESGO

ARTICULO 8º.- Las residencias de adultos mayores se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad ante la posibilidad de propagación del COVID 19 debido a la edad avanzada o la presencia de patologías y al hecho de que están en contacto con los trabajadores y cuidadores quienes no residen allí mismo. Por este motivo, se requiere reforzar las conductas higiénicas y de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

seguridad que se mencionaron en los artículos 4º y 5º del presente documento con una frecuencia mayor a la habitual y que refieren a la limpieza y desinfección de todo tipo de superficies en los cuartos y espacios comunes y la ventilación de éstos siguiendo las siguientes medidas:

- Con Lavandina diluida al 5% desinfectar aquellas superficies que se tocan con frecuencia -pikaportes, barandas, mesadas y muebles de la cocina y del baño, mesas de luz, sillas, apoya brazos de sillones, etc-.
- Realizar la limpieza de los utensilios de cocina, platos, cubiertos, vasos, bandejas y demás elementos con detergente y agua caliente.
- Lavar la ropa de cama con agua caliente.
- Verificar que los baños estén dotados con jabón y soluciones hidro-alcohólicas, así como papel desechable -descartar el uso de toallas de mano de uso compartido-.
- Exhibir en lugares visibles de las residencias de adultos mayores la cartelería informativa sobre el correcto lavado de manos -como por ejemplo en los espejos o paredes frontales de los lavatorios-.
- Respecto del personal encargado de realizar la limpieza, el mismo deberá emplear máscara y guantes y una vez finalizada la tarea, deberá realizar una buena higiene de sus manos.

ARTICULO 9º.- En el caso de que se produzca el contagio del virus por alguna persona que habite la residencia se aplica lo estipulado en el Artículo 7º.

MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS CERRADOS

ARTICULO 10º.- Los espacios públicos de alta concurrencia que son cerrados, como supermercados, bancos, farmacias, tiendas, mercados de abasto y demás comercios habilitados, exigen trabajos de limpieza y desinfección con mayor frecuencia para evitar ser fuente de contagio y/o propagación del virus tanto para los clientes como para el personal que desempeña sus labores en dichos espacios. En este sentido, se subraya que:

- Se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección frecuente con solución de lavandina diluida al 5% en todas aquellas superficies que entren en contacto con las manos de los clientes y/o de los trabajadores colocando especial cuidado a la zona de agarre de los carros y/o canastos, las cintas transportadoras de productos en las líneas de caja y los mostradores.
- La accesibilidad y permanencia de los clientes a estos establecimientos comerciales deberá ser controlada con el objeto de lograr que se respete la posibilidad de que al interior de ellos se asegure la distancia mínima preventiva de un metro, sugerida por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Se recomienda que, al interior de los locales, se coloque el señalamiento correspondiente que favorezca el distanciamiento social, especialmente en zonas de posible amontonamiento como los mostradores.
- Se recomienda disponer de alcohol en gel en la zona de las líneas de caja accesible tanto para el personal que trabaje en el lugar como para los clientes.
- Se deben establecer pautas de correcta ventilación, con el objetivo de mantener un ambiente limpio que disminuya la capacidad de transmisión del virus.
- Verificar que los baños estén dotados con jabón y soluciones hidro-alcohólicas, así como papel desechable -descartar el uso de toallas de mano de uso compartido-.
- Exhibir en lugares visibles la cartelería informativa y recordatoria sobre el distanciamiento requerido y el correcto lavado de manos.

MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN PARA ESPACIOS PUBLICOS ABIERTOS

ARTICULO 11º.- Considerando que la limpieza de la vía pública es de vital importancia para eliminar cualquier posibilidad de virus, se recomienda que el municipio a través del organismo encargado de la limpieza urbana, siga el siguiente procedimiento:

- Llevar adelante el barrido de las calles priorizando el barrido húmedo de las mismas para evitar la dispersión de partículas.
- Realizar con frecuencia diaria la limpieza de calles y/o entradas de: los centros de referencia COVID 19 de la ciudad, hospitales y centros de salud, bancos y cualquier organismo público que tenga altos niveles de concurrencia, empleando camiones cisterna de agua reforzada con preparados o soluciones tensioactivas que tengan acción biocida generando de esta forma la desinfección requerida y necesaria.
- Llevar adelante la desinfección de superficies ubicadas en las proximidades de centros de salud, cadenas de supermercados, bancas, paradas de colectivo y cualquier otro espacio público de alta concurrencia, empleando mochilas pulverizadoras con solución de hipoclorito de sodio al 0.1%, procurando que la solución actúe sobre dichas superficies por un mínimo de un minuto.

ARTICULO 12º.- Con vistas a respetar la seguridad de la población, las medidas de limpieza y desinfección mencionadas en el Artículo 11º del presente anexo, deben llevarse a cabo en ausencia de la población, previendo los horarios pertinentes para ello.

ARTICULO 13º.- El Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta informarán a la población por las vías institucionales de comunicación que consideren apropiadas, sobre las tareas de limpieza y desinfección, a los fines de que puedan tomar la precaución necesaria.

Firma la concejal: Laura García.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

T29js-mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-0874/20.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO.

QUE, En el año 1999 el Congreso Nacional Instaura como Día Nacional de la Fonoaudiología, El 12 de mayo, en honor a la creación de la fundación de ASALFA (Sociedad Argentina de Logopedia y Foniatría) Fundada en el año 1948.

QUE, La Fonoaudiología es una profesión indispensable en las relaciones humanas ya que interviene y estudia los diferentes trastornos en la comunicación humana. La fonología como disciplina está formada a su vez por: Audiología, Logopedia o terapia del lenguaje.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8ª Sesión Ordinaria

QUE, con los avances tecnológicos, hoy sus profesionales contribuyen en la prevención de trastornos neurológicos, estimulación del lenguaje y específicamente en alteraciones en la voz o deglutorios. Permitiendo abordar la terapéutica con pacientes de distintas edades y prevenir de manera temprana, desde el nacimiento hasta la mayoría de edad",

QUE, La fonoaudiología como disciplina permite la interrelación entre el campo de la salud, la educación y la rehabilitación. Otorgándole a niños adolescentes jóvenes y adultos el desarrollo de una vida armónica con su entorno, mejorando su calidad humana.

QUE, además mantienen una constante capacitación y diversas actualizaciones en técnicas médicas y de desarrollo tecnológico para el mejor tratamiento de sus pacientes.

QUE, el 6 de Octubre de 1.998 se crea en Salta el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia por Ley N° 7.004.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés municipal El Día Nacional de la Fonoaudiología que se celebra cada 12 de mayo, jornada que se pone de manifiesto la importancia de la salud que tiene que ver con las voz y la audición.

ARTICULO 2°.- REMITIR, copia de la Resolución al Colegio de Fonoaudiólogos de Salta.

ARTICULO 3°.- CONUNIQUESE, publíquese dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Florencia Mora.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Si, señor Presidente. Primero que nada, esta labor que realizan los fonoaudiólogos, no solo lo hacen desde el consultorio trabajando con los niños especiales, sino también con todos nosotros que necesitamos tanto en el arte, la música, los cantantes, los adolescentes y nosotros mismos en muchas situaciones.

Quiero destacar esta labor, porque también es inclusiva trabajando en los colegios y en las escuelas públicas, se merecen este reconocimiento. Un saludo extensivo a todos ellos desde el Concejo y desde la comisión de la Salud, a nivel nacional y provincial.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-0875/20.-
PROYECTO DE DECLARACION**

VISTO:

La difícil situación económica que tienen las organizaciones sociales sin fines de lucro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la crisis ocasionada por la pandemia producida por el COVID-19 ha empeorado la situación económica y financiera de distintas instituciones sin fines de lucro en nuestra provincia;

Que, a pesar de esta difícil situación, existen fundaciones y asociaciones que siguen brindando asistencia social a personas que necesitan algún abordaje en cuanto a alimentos, apoyo psicológico y capacitación;

Que, lamentablemente, cada vez se hace más difícil sostener la ayuda que brindan a personas carentes de recursos, siendo necesario realizar cuanto esfuerzo sea posible a fin de colaborar con esas instituciones a que sigan apoyando a los que más lo necesitan;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
DECLARA:**

PRIMERO: QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga de asistencia económica y financiera a las instituciones sin fines de lucro que tengan la personería jurídica actualizada y presten servicios sociales alimentarios, de contención psicológica y de capacitación a personas de escasos recursos, con la finalidad de colaborar en la continuidad de la tarea solidaria que realizan.

SEGUNDO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: José García Alcázar, Romina Arroyo, Liliana Monserrat, Raúl Córdoba, José Gauffín, Rosa Herrera, Francisco Benavídez, Abel Moya, Jorge Altamirano y Fernando Ruarte.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Agradecerles a mis compañeros concejales que firmaron este proyecto. Teniendo en cuenta que los sectores sociales en estos momentos están pasando y atravesando una situación difícil en cuanto a lo socio-económico y sanitario.

Las fundaciones y las organizaciones sociales por mucho tiempo han dedicado su trabajo a la gente en situación vulnerable. Hoy son estas asociaciones y fundaciones que están no pudiendo cumplir con este trabajo. Es por eso que se solicita al Ejecutivo Provincial que dé alguna forma ayuda y asistencia a estas fundaciones.

Agradecer a los compañeros que firmaron este proyecto. Nada más y mucha gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-0883/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

Que el próximo domingo 17 de mayo se celebra el Día Municipal contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género; y

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Deliberante sancionó en mayo de 2009 la Ordenanza N° 13.644 que instituye el 17 de mayo como el Día Municipal contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, en la que sostiene que la Municipalidad de Salta firmó un convenio en el marco del programa “Ciudades Libres de Discriminación”;

Que, a través de la mencionada ordenanza este Cuerpo recordó la lucha a través de acto protocolar con izamiento de banderas del colectivo LGTBQY;

Que, estos hechos institucionales significan un verdadero acto de apertura y cercanía entre las instituciones del estado y los ciudadanos en general buscando la equidad e igualdad entre la disparidad de sectores que nos componen;

Que, corresponde a los estados nacional, provincial y municipal hacer efectivo para sus habitantes, el principio de igualdad consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional y el artículo 13 de nuestra Constitución Nacional;

Que, la discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, compromete la igualdad de derechos y oportunidades, como así también la dignidad de un elevado porcentaje de ciudadanos y ciudadanas, quienes son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer su derecho a la libre determinación sexual;

Que, aún hoy, quienes ejercen su libre determinación sexual padecen violencias de todo tipo, son excluidas de los diversos espacios sociales, sumiéndolas en la vergüenza, la soledad y el silenciamiento;

Que, es necesario mantener viva la lucha y el propósito de la Ordenanza N° 13.644 a través de la reiteración constante de actos visibles que potencien las creencias de igualdad y libertad;

Que, por encontrarnos atravesando la cuarta etapa del aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesta por los gobiernos nacional y provincial que imposibilita las realizaciones de reuniones y actos públicos que conlleven la reunión masiva de personas;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-CONMEMORAR el próximo 17 de mayo el Día Municipal contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, colocando en la página web del Concejo Deliberante un flayer recordatorio en alusión a la lucha contra la discriminación y la igualdad de género y replicar el mismo a través de las distintas redes sociales que tiene este Cuerpo Legislativo.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: José García Alcázar, Florencia Mora, Susana Pontussi, Rosa Herrera, Abel Moya, Fernando Ruarte, Javier Benavidez, Romina Arroyo, José Gaffín, Candela Correa y Laura García.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

.*.*.*

MOCION

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFIN.- Gracias, señor Presidente.

Solamente para pedirle que altere el mecanismo de la votación. Creo que en este caso la expresión de la afirmación es mejor levantando la mano que el silencio. Por eso, le quiero pedir que voten por la afirmativa levantando la mano, que altere la forma, en este caso particular.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción del concejal Gauffín, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa, que por favor levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-0880/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La situación crítica que atraviesan las entidades deportivas sin fines de lucro con motivo de la pandemia por COVID-19; y

CONSIDERANDO

Que, el aislamiento social, preventivo y obligatorio previsto por el Gobierno Nacional durante los meses de marzo, abril y mayo provocaron la paralización de todas las actividades deportivas, comerciales, y sociales en nuestra provincia;

Que, esta situación afectó sensiblemente los ingresos de los clubes deportivos, los cuales vieron deteriorado sus sistemas de recursos económicos, fundamentalmente vinculados a las cuotas sociales y deportivas y alquileres de instalaciones;

Que, debe destacarse la importante actividad que estas entidades realizan en beneficio de la población infanto-juvenil de nuestra ciudad, siendo el deporte una de las herramientas claves para el desarrollo humano al forjar valores en sus practicantes;

Que, muchos de los clubes no pudieron sostener el pago de los servicios públicos, entre ellos, el consumo de agua y servicios sanitarios elementales para garantizar su óptimo funcionamiento una vez retomadas las actividades normales;

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR a la empresa Aguas del Norte S.A. considere disponer la condonación de deudas de agua y servicios sanitarios a los clubes deportivos barriales que contaren con todos los requisitos legales y personería jurídica en estado de regularidad, durante el período que abarque el aislamiento social, preventivo y obligatorio, previsto por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y hasta que los mismos puedan retomar sus actividades normales, según las disposiciones nacionales y provinciales vigentes.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Rosa Herrera, Romina Arroyo, Santiago Alurralde, Fernando Ruarte, Francisco Benavidez y José García Alcázar y Frida Fonseca.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto tiene como objetivo precisamente brindar una ayuda, un apoyo a las instituciones deportivas, que como decía al inicio de la sesión, están pasando por un momento crítico. Por cuanto, la cuarentena les impidió tener sus ingresos habituales que proceden generalmente de cuotas societarias, de cuotas por deportes, de beneficios por alquileres de instalaciones y obviamente, todos esos ingresos están suspendidos y se les está complicando muchísimo poder pagar los servicios públicos.

Sabemos que son instituciones que brindan una contención social y deportiva fundamental, ya que el deporte es una herramienta valiosísima para el desarrollo humano de las personas, sobre todo los jóvenes y niños. Por eso, creo que es válido poder acompañar la gestión de estas instituciones.

Pedirles a todos los concejales acompañen el proyecto y también, luego pedirle al Presidente que gestione una reunión con la empresa para que podamos acompañar a los clubes y puedan resolver esta situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T30mn-mc.-

.*.*.*

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Jorge Altamirano y Susana Pontussi, a arriar las



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

13 de mayo 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión
8º Sesión Ordinaria

banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el personal que se encuentra en el recinto, los concejales JORGE ALTAMIRANO y SUSANA PONTUSSI, arrian las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 18:57'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-
Colabora en revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento Taquigrafía